

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 13 de abril de 2016**

## ÍNDICE

Siglas .....	3
Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía .....	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria .....	6
Comisiones Técnicas .....	9
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	9
Obra menor y otros .....	28
Comisión de Patrimonio Histórico .....	36
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	42
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	58
Seguimiento Ambiental .....	61
Comisión de Patrimonio Natural .....	63
Generales .....	67
Anexo: Casos en estudio .....	69

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia



OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 13 de abril de 2016**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, a las 15.12 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, y el Sr. Reynaldo Lacámara Calaf, cuya designación como consejero representante de la Sociedad de Escritores de Chile está en trámite.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Marcela Becerra, Miguel Saavedra, Karina González, Carolina Lira, Carmina Arcos, Flor Recabarren, Mariano González, Pablo Seguel, Pablo Aranda, Ismael Rincón, Carolina Gatica, Carolina Bravo, Vicente Saiz, Karina Aliaga, Roberto Manríquez, Patricio Mora, María José Moraga, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Participaron exponiendo su punto de vista sobre la solicitud de declaración como MH de la Fábrica Textil Bellavista y Edificio de Sindicato Textil de Tomé:

- De la Municipalidad de Tomé, su Alcaldesa Sra. Gloria Ivonne Rivas Ortiz, y el Sr. Luis Fernández Plummer, Administrador municipal.
- De Bellavista Oveja Tomé SpA, los Sres. Pablo Méndez, abogado y Luis Bartoli, Gerente de Operaciones.
- De la Mesa Ciudadana por el Patrimonio de Tomé, los Sres. Claudio Ramírez, Vocero, Juan Reyes, ex trabajador de la fábrica, y Enzo Pantoja.

Se hizo entrega a los consejeros del folleto *CMN Geoportal visor web*.

**Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:**

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se presentan las excusas del VE del CMN Sr. Ángel Cabeza, quien está en la Región del Maule en la inauguración de la Biblioteca de Río Claro, encabezada por Su Excelencia la Presidenta de la República.
3. Se da la bienvenida al Sr. Reynaldo Lacámara Calaf, quien será el nuevo representante de la Sociedad de Escritores de Chile en el CMN.

**Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:**

4. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 9 de marzo.

No hay observaciones, se aprueba el acta.

Se informa que las actas de las sesiones ordinaria del 23 y extraordinaria del 30 de marzo serán enviadas en breve para revisión.

5. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:



- MH VAPOR AMADEO: DS Mineduc N° 584 del 29/12/2015, publicado en el Diario Oficial el 30/03/2016, que declara MN en la categoría de MH el Buque a Vapor Amadeo, en la comuna de San Gregorio, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica chilena. El CMN se pronunció a favor de su declaración en su sesión ordinaria del 28/10/2015 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 3833 del 11/12/2015.
- MH TEATRO VICTORIA DE CURICÓ: DS N° 585, del 29/12/2015, publicado en el Diario Oficial el 05/04/2016, que declara MN en la categoría de MH el Teatro Victoria, en la comuna y Provincia de Curicó, Región del Maule. El CMN se pronunció a favor de su declaración en su sesión ordinaria del 23/09/2015 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 3626 del 24/11/2015.
- MH SITIO EN QUE FUERON ENCONTRADOS LOS CUERPOS DE VÍCTOR JARA, LITRE QUIROGA Y OTROS: DS Mineduc N° 586 del 29/12/2015, publicado en el Diario Oficial el 30/03/2016, que declara MN en la categoría de MH el Sitio en que fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, en la comuna de Lo Espejo, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El CMN se pronunció a favor de su declaración en su sesión ordinaria del 27/08/2015 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 3835 del 11/12/2015.
- MH COLEGIO ALEMÁN DE VALPARAÍSO: DS Mineduc N° 587 del 29/12/2015, publicado en el Diario Oficial el 07/04/2016, que declara MN en la categoría de MH el Colegio Alemán ubicado en el Cerro Concepción, de la comuna, Provincia y Región de Valparaíso. El CMN se pronunció a favor de su declaración en su sesión ordinaria del 09/09/2015 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 3627 del 24/11/2015.
- MH MURALES DE LA CIUDAD DEL NIÑO: DS Mineduc N° 76, del 11/03/2016, publicado en el Diario Oficial el 30/03/2016, que declara MN en la categoría de MH los murales "Exaltación de Los Trabajadores", "Fresia lanzando a su hijo a los pies de Caupolicán", "La Ronda", "Homenaje a Gabriela Mistral y los trabajadores del salitre", y "Los trabajadores del campo", ubicados en la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El CMN se pronunció a favor de su declaración en su sesión ordinaria del 25/11/2015 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 182 del 19/01/2016.

6. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración, ampliación o desafectación:

- LICEO N° 4 DE NIÑAS: Por carta de diciembre de 2015, que adjunta antecedentes, las Sras. Laura Escobar, ex alumna, y Rosario Carvajal, Presidenta Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales, piden la declaración como MH del Liceo Isaura Dinator de Guzmán,

Nº 4 de Niñas (ex Nº2), en Santiago (Ingreso CMN Nº 2237 del 08.04.2016). Se asigna a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- QUEBRADA DE LOS LOROS: La Sociedad Patrimonial Pedro Pablo Muñoz pide declarar MN la Quebrada de Los Loros, sitio en que ocurrió la Batalla de Los Loros, de la Guerra contra la Confederación Perú Boliviana. Aportan antecedentes, que se reciben junto a Minuta de la encargada de la Oficina del CMN de la IVR (ingreso CMN Nº 2332 del 12.04.2016). Se asigna a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- AMPLIACIÓN DEL MH MONTE VERDE: El Dr. Renato Westermeier, Presidente de la Fundación Monte Verde, solicita ampliar el MH del sitio arqueológico Monte Verde, en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, de acuerdo a los resultados de las recientes excavaciones de Tom Dillehay. Lo hace por carta del 31.03.2016, que adjunta imagen (Ingreso CMN Nº 2180 del 06.04.2016). La solicitud de ampliación fue asignada a la Comisión de Patrimonio Arqueológico.
- AMPLIACIÓN ZT YUNGAY BRASIL: Por carta del 07.04.2016, los Presidentes (as) de la Junta de Vecinos Barrio Yungay, Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, la Corporación Cultural Barrio Yungay y Ecobarrio Patrimonial Yungay solicitan la ampliación en el sector norte de la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y adjuntan expediente (ingreso CMN Nº 2280 del 08.04.2016). Se asigna a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

7. La Sociedad de Escritores de Chile, por carta del 11.04.2016 de su Presidente el Sr. Victor Sáez A. (Ingreso CMN Nº 2339 del 12.04.2016), ha informado que su Directorio acordó nombrar al Sr. Reynaldo Lacámara Calaf como su representante en el CMN.

Por su parte, el Presidente del CDE Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort, por Ord. Nº 1920 del 11.04.2016 (Ingreso CMN Nº 2345 del 13.04.2016), ha solicitado renovar el nombramiento de su actual Consejera representante y asesora jurídica del CMN, Sra. Ximena Silva Abranetto.

A la brevedad se enviará a la Ministra de Educación la solicitud de dictar los correspondientes decretos de designación.

8. Se informa del recurso de protección Nº 13924-2016 presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago por Acoger Santiago Futuro S.A en contra del Mineduc, representado por la Ministra, por considerar el recurrente que la declaración de MH del Cementerio Católico de Santiago a través del D 551 de 16.12.2015 vulnera las garantías del artículo 19 Nº 21 inciso primero y Nº 24 de la Constitución. Ya se ha solicitado al CDE defender a nuestra entidad.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 29.03.2016: con los Consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo, Mireya Danilo y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN participaron Carolina Lira, Fernando Navarro, Paola Seguel, Karina González, Benjamín Baeza y Karina Aliaga.

Martes 05.04.2016: con la presencia del Director Dibam y VE del CMN Ángel Cabeza y de la S del CMN, Ana Paz Cárdenas, y los Consejeros Mireya Danilo, María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Enrique Vial y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN participaron Carolina Lira, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Karina González y Paola Seguel.

Martes 12.04.2016: con la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Mireya Danilo, Enrique Vial y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Karina González, Benjamín Baeza, Paola Seguel, Carmina Arcos y Pablo Seguel.

9. La Sra. Gloria Rivas Ortiz, Alcaldesa de Tomé, por oficio N° 225 del 28.01.2014, solicita declarar como MN en la categoría de MH la Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé y el Edificio del Sindicato Textil, ambos en la comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1053 del 11.02.2014)

En esta ocasión, se presenta específicamente la propuesta para declarar el edificio de la fábrica textil, el cual se ubica en Avenida Latorre N° 1131, 1133, 1135, en el sector sur a la ciudad.

El propietario de la fábrica es Bellavista Tome SpA, en figura de Leasing con el Banco de Chile. Desde el año 2014 se han sostenido reuniones con ellos, tanto en Tomé como Santiago, y su opinión formal fue consultada a través del Ord. CMN N° 793 de 01.03.2016. No se ha recibido respuesta por escrito, pero su Gerente General, Sr. Juan Carlos Sabat, se ha manifestado en reuniones en contra de una eventual protección de la fábrica completa.

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de la Mesa de Patrimonio de Tomé, formada por juntas de vecinos, organizaciones no gubernamentales, el comunal del Colegio de Profesores, el Consejo Comunal por el Patrimonio y ex trabajadores de la Fábrica de Paños Bellavista Tomé, entre otras organizaciones.

La fábrica no cuenta con protección como ICH en el PRC ni se encuentra dentro de la ZCH aledaña, que protege el sector de vivienda de obreros asociado. Está definida como Zona de Actividad Productiva.

La condición geográfica y la actividad económica de la región imprimieron un sello al desarrollo económico y social de Tomé. Hacia mediados del siglo XIX, la región tuvo un auge de la industria agricultora y vitivinícola producto de la fiebre del oro en California y Australia; se instalaron las primeras bodegas y molinos hidráulicos en la región, los cuales al estrecharse el mercado se reconvirtieron en otras actividades.

La industria textil de la localidad fue emblema del proceso de industrialización temprana en nuestro país, e imprimió un sello distintivo a la configuración urbana y arquitectónica de la ciudad y a la identidad sociocultural de sus habitantes. Las tres fábricas textiles más grandes que se instalaron en la ciudad tuvieron un impacto considerable; fueron ellas la Fábrica de Paños Bellavista en 1865; la Sociedad Nacional de Paños en 1927, anteriormente denominada Sociedad Comercial Colectiva Kraft y Cía. de 1913 y la fábrica Ítalo Americana de Paños de 1932.

Cada una de las tres fábricas generó barrios obreros asociados, con viviendas para trabajadores y equipamiento educacional y social; en el caso de Bellavista Oveja Tomé es el Barrio Bellavista, que comenzó a conformarse en la primera mitad del siglo XX, consolidándose entre 1930 y 1965.

El desarrollo histórico de la Fábrica de Paños Bellavista puede agruparse en cinco periodos. El primero va desde su fundación en 1865, cuando Guillermo Gibson Délano instala las primeras máquinas textiles en lo que era el molino Bellavista, hasta 1923, cuando Carlos Werner se establece como propietario principal y administrador de la fábrica. Durante estos años se realizó la canalización que recorre el límite sur de la fábrica, utilizada en el proceso de producción textil. Contratos importantes con el Estado de Chile hicieron que la fábrica elaborara los uniformes de los soldados chilenos de la Guerra del Pacífico.

La época dorada corresponde al periodo de propiedad de alemanes que va desde la administración de Carlos Werner hasta la compra por Teófilo Yarur en 1962, periodo en el que la fábrica llegó a suplir cerca del 77% de la demanda textil de lana del país. La recuperación y reconversión económica del país luego de la crisis de 1929, que implicó el desarrollo de la industria nacional con el objetivo de sustituir las importaciones, dio lugar al auge de la producción, que posicionó a la fábrica como un espacio de trabajo y de integración social estratificado. Esto favoreció el desarrollo de un sentido de protección y de bienestar por parte de algunos empresarios, que comenzaron a invertir en la mejora de las condiciones de vida de sus trabajadores. Para ello construyeron poblaciones para sus obreros y empleados, equipamiento de salud, deportivo y de esparcimiento, además de fomentar la sociabilidad y una disciplina laboral caracterizada por vínculos paternalistas y de protección.

En la década del '60 se intentó modernizar la producción y reducir los costos asociados al bienestar, políticas que fueron resistidas por los trabajadores de la empresa, dando lugar a procesos de movilización que antecedieron a la expropiación de la fábrica en 1970, constituyéndose en la primera en ser expropiada por la Unidad Popular.

Entre 1970 y 1979 la empresa funcionó como una cooperativa de trabajadores, que producto de dificultades sociales y económicas colapsó, siendo adquirida por la familia Ascuí. Hasta la quiebra en 2007 la fábrica se orienta a la exportación; se integran la Sociedad Nacional de Paños Oveja y la Fábrica Textil Bellavista, formando la Fábrica de Paños Bellavista Oveja Tomé. Tras el auge exportador experimentado a comienzos de 1990, la crisis económica de 1997 afectó considerablemente la situación financiera de la fábrica que cierra sus faenas en 2007.

En 2010 la fábrica fue reabierta, operando hasta la fecha en una escala muy reducida.

En términos urbanos y arquitectónicos, el complejo se organiza en relación al proceso productivo de las telas, que tiene dos fases principales, el cardado y el peinado. En el núcleo del conjunto se encuentran los edificios más antiguos, destinados al tratamiento "húmedo" de la materia prima, como el edificio de lavado, tintorería y apresto. En sus bordes se emplazan los inmuebles de administración y del proceso "seco" de la manufactura –peinado, tejeduría y cardado-, además de los edificios de generación de energía, como la subestación eléctrica y la planta térmica. Un carro o andarivel aéreo recorre prácticamente todos los edificios productivos, desde el de tejeduría hasta el de peinado.

La circulación interior del conjunto tiene dos ejes: el acceso principal que transcurre entre los edificios de administración y el de cardado y un acceso secundario –cerrado actualmente- que relacionaba el interior de la fábrica con el sector de viviendas de los obreros.

Relevante es la relación del conjunto con el Estero Bellavista, debido a que el funcionamiento inicial de las máquinas fue con energía hidroeléctrica y a que la calidad de sus aguas fue fundamental para un mejor tratamiento de los paños.

Según el informe de la DAMOP de la Región del Biobío, en visita realizada en abril del presente año, se visualizó que la estructura del edificio presenta leves daños estructurales, como consecuencia de la acción de las solicitaciones generadas por el terremoto de 2010 y por acción propia de la antigüedad y humedad. Estos daños son reparables y los sectores pueden ser habitados, a excepción del edificio de la maestranza, debido a los daños sufridos por el terremoto.

Los valores que se identifican para el conjunto de la Fábrica de Paños Bellavista Tomé, son:

- La fábrica es producto de las grandes transformaciones socioeconómicas de Chile desde mediados del siglo XIX, constituyéndose en un referente temprano del proceso de industrialización y modernización del sector textil en el país.

- Se posicionó como una de las principales industrias textiles del país, siendo reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus productos, fabricando buena parte de la vestimenta cotidiana de los chilenos.
- Es uno de los máximos exponentes de arquitectura industrial en el país, configurándose como un complejo funcional, con edificios máquina o de grandes espacios para la producción, construidos además con las nuevas tecnologías y orientaciones urbanas y arquitectónicas de comienzos del siglo XX.
- Es parte de la memoria social y un vestigio material de la vida cotidiana de los tomeños, formando parte de su historia reciente y constituyéndose como un símbolo de la ciudad.
- Se posicionó como un polo de desarrollo local ligado estrechamente al territorio, que imprimió un sello distintivo en la configuración urbana y arquitectónica de Tomé, siendo parte relevante y detonante de la identidad sociocultural de la ciudad.
- Se mantiene hasta el día de hoy como un complejo industrial que alberga en su interior el conjunto de las labores de la producción textil, expresado en la diversidad y complementariedad de sus inmuebles, su infraestructura y equipamiento interno.
- Sus edificios principales poseen una impronta funcionalista, limpios de ornamentación en fachada y con líneas claras que marcan su estructura.

Los atributos generales del bien son:

- El emplazamiento del conjunto y de cada uno de sus edificios al interior.
- La relación territorial, urbana, espacial y visual con el Cerro Caracol y el Estero Bellavista.
- Cada uno de las edificaciones, su uso y relación con el proceso industrial.
- La morfología, altura, expresión material y espacialidad interior de sus edificios. Su emplazamiento dentro del predio y espacios aledaños.
- Las circulaciones que relacionan el interior de la fábrica con el exterior. Su pavimento de adoquines.
- El canal de agua que acompaña la ladera del cerro.
- El carro de transporte elevado y su estructura de desplazamiento.
- La maquinaria.

La descripción de los principales edificios y sus atributos particulares son:

- Edificio de administración y despacho: Junto con el edificio del cardado conforman el acceso principal, siendo la imagen más icónica del conjunto. El edificio fue construido después del terremoto del 1939; en su primera etapa fue solo de un piso; después del terremoto de 1962 se construyó la segunda etapa, configurándolo de la manera en que se mantiene hasta el día de hoy.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, cubierta, altura (dos pisos), altura interior, configuración de llenos y vacíos en fachada, inscripción del nombre en su fachada, pavimentos originales.

- Edificio de tejeduría: Es uno de los edificios que arman el acceso al complejo y en su exterior posee el andarivel de la fábrica que recorre desde este punto al edificio de peinado, hacia el final del complejo.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, altura, subdivisión espacial interior, cubierta, configuración de llenos y vacíos en fachada, estructura y sistema del carro o andarivel.

- Edificio de oficinas de tejeduría: Fue construido sobre los restos del antiguo edificio anterior al terremoto de 1939.

Atributos: emplazamiento en el predio, altura, espacialidad interior, configuración de llenos y vacíos en fachada.

- Casa de gerencia o administración: Se sitúa en la falda del Cerro Caracol y se construyó sobre las fundaciones de la antigua casa de gerencia; en él se ubican actualmente los archivos de la fábrica.

Atributos: emplazamiento en el predio, altura, volumetría, sistema constructivo y materialidad, espacialidad interior, conformación de la fachada, zaguán de acceso.

- Bodega asociada a la casa de administración: Ubicada hacia un costado de la antigua casa de administración, fue ocupada como garita de vigilancia por un tiempo. Posee acceso a terrazas cercanas a la cuesta Caracol.

Atributos: ubicación, volumetría, configuración de fachada, altura.

- Edificio de cardado: junto al edificio de administración constituye la fachada principal del conjunto, albergando el reloj de la torre de la fábrica, que aún está completo y en funcionamiento, y la sala de apresto con sus máquinas originales.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, altura, espacialidad interior, cubierta, configuración de llenos y vacíos en fachada, torre reloj, reloj y su maquinaria, maquinaria de la sala de apresto, pavimentos originales, puertas metálicas.

- Maestranza: Se encuentra en el sector norte del conjunto, a un costado del edificio de cardado y enfrentando el Estero Bellavista.

Atributos: emplazamiento en el predio, volumetría, altura, configuración de llenos y vacíos en fachada.

- Edificio de apresto: construido a partir de 1940, es el último edificio que conforma las calles al ingresar a la fábrica, mantiene en su fachada todas las cualidades originales.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, altura, espacialidad, cubierta, configuración de llenos y vacíos en fachada, pavimentos originales, puertas metálicas.

- Edificio de tintorería: es parte del grupo de edificios emplazados en el núcleo del complejo, enfrentando el acceso secundario a la fábrica.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, altura, espacialidad interior, cubierta, configuración de llenos y vacíos en fachada, pavimentos originales, puertas metálicas.

- Subestación eléctrica y edificio anexo: Edificio que albergaba la antigua sala de calderas y turbinas, la cual daba electricidad a la fábrica y al sector de Bellavista, aún posee la maquinaria original; las calderas fueron retiradas y desplazadas al edificio planta térmica ubicado en el Lote 8. Datan de 1920, son en estos momentos los edificios en pie más antiguos de la fábrica y mantienen su condición original.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, configuración de la fachada, altura, espacialidad interior, cubierta configuración de llenos y vacíos en fachada, pavimentos originales, puertas metálicas.

- Edificio de lavado: Construido posterior al terremoto de 1939, se ubica en el costado de la ladera del Cerro Caracol.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, configuración de la fachada, altura, cubierta, espacialidad interior, configuración de llenos y vacíos en fachada, pavimentos originales, puertas metálicas.

- Edificio de administración y técnicos: Es el edificio que remata la circulación principal del conjunto y se caracteriza por tener en una de sus fachadas el logo que acuñó don Carlos Werner durante su administración.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, configuración de la fachada, altura, espacialidad interior, configuración de llenos y vacíos en fachada, logo de la fábrica.



- Planta eléctrica y planta de aguas: edificado después de 1940, es parte de un conjunto con la planta térmica y la planta de aguas, esta última ubicada metros más arriba en el predio, asociada al canal de agua que borde la ladera del Cerro Caracol. Si bien se ubica hacia el fondo del predio, es jerárquico e imponente dentro del conjunto, caracterizándose por su expresión moderna y los vanos verticales de su fachada principal.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, configuración de la fachada de carácter moderna, altura, cubierta, espacialidad interior, configuración de llenos y vacíos en fachada.

- Gasolinera: inmueble donde se cargaba de combustible a los vehículos al interior de la fábrica, ubicado entre la planta térmica y el edificio de peinado. Se caracteriza por su expresión moderna.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, altura, cubierta y pilar, configuración de vanos en el sector tipo garita.

- Edificio de peinado: Emplazado en la zona más alejada del conjunto, albergó hasta el año 2013 los departamentos de teñido, peinado y cardado.

Atributos: emplazamiento en el predio, sistema constructivo y materialidad, altura, configuración de la fachada de carácter moderna, espacialidad interior, cubierta, configuración de llenos y vacíos en fachada, puertas metálicas.

Debido a que la fábrica se conforma como un complejo o ciudadela industrial, siendo cada uno de sus edificios es primordial para el proceso de manufactura, las comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico proponen proteger el predio completo de la fábrica, además del sector del Estero Bellavista que enfrenta la fábrica, hasta la ladera del Cerro Caracol, por el poniente.

El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – A tiene una superficie aproximada de 75.910,25 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, línea de solera sur de Avenida Latorre.
- B – C: Límite poniente, borde poniente de puente que enfrenta el acceso principal de la fábrica.
- C – D: Límite nororiente, borde nororiente del Estero Bellavista.
- D – E: Límite sur, límite predial.
- E – F: Límite surponiente, límite proyectado en la ladera de Cerro Caracol, a 22m desde el borde poniente del canal de agua existente, pasando luego por la línea de solera nororiente de la Ruta 150.
- F – A: Límite poniente, línea de solera oriente de la Ruta 150.

Luego de la exposición del caso, ingresa a exponer la Alcaldesa de Tomé, Sra. Gloria Rivas Ortiz junto al Sr. Luis Fernández Plummer, administrador municipal. La Alcaldesa entrega el contexto de la localidad, en términos territoriales y de cifras comunales, señalando que la principal actividad económica de la ciudad, de 56 mil habitantes, es el turismo. Señala luego la relevancia de Tomé en relación a la industria textil y el papel fundamental que jugó la Fábrica Bellavista Oveja Tomé, indicando que desde esta ciudad se vistió al país, siendo uno de los hechos más importantes el que los uniformes de los soldados chilenos que combatieron en la Guerra del Pacífico fueron confeccionados en la fábrica. Releva además que fue la primera en ser expropiada para la Unidad Popular.

Señala que debido a la importancia histórica y social de la fábrica es que se solicitó el año 2014 su protección, además de en paralelo ir avanzando con el programa MINVU Quiero Mi Barrio para recuperar y poner en valor el sector de viviendas, protegido como ZCH en el PRC. Respecto a este instrumento de planificación, indica que es urgente y que están trabajando en su modificación, para ampliar la mencionada ZCH, adecuar la norma urbana y generar planos seccionales.

Señala que el objetivo no es que la fábrica no se preserve como ruina, sino que exista una alianza público-privada para su reconversión, que la haga parte del circuito turístico patrimonial de la ciudad, que actualmente es una ciudad dormitorio con alta cesantía. Solicita que exista flexibilidad en la protección, que se generen las condiciones con los empresarios y que se evalúe la protección sólo de los edificios del acceso, no de todo el predio.

Los consejeros consultan si hay algún plan para la conservación de los archivos de la fábrica; la alcaldesa señala que están trabajando en el proyecto del museo textil, que los incorporaría.

Se agradece su participación y se retiran de la sala.

Ingresa el Sr. Pablo Méndez, abogado de Bellavista Oveja Tomé SpA y Sr. Luis Bartoli, gerente de operaciones de la fábrica. El Sr. Méndez indica que representa a la empresa que explota actualmente la fábrica, pues el propietario es el Banco de Chile en el marco del *leasing*. Señala que si bien la empresa entiende el valor patrimonial que se le asigna, la protección total de la fábrica sería un perjuicio, debido a que reduciría el valor del inmueble, dejándolos sin posibilidad de acceder a créditos para seguir produciendo, lo que conduciría al cierre de la fábrica.

Los costos de mantención y restauración son altos, por lo que consultan quién podría hacerse cargo del conjunto una vez declarado, pues el Estado no otorga recursos para la mantención. Señalan que el costo de la reparación del techo es de 360 millones de pesos; el complejo tiene 42 mil m<sup>2</sup> construidos; a un costo de 10 UF por m<sup>2</sup> para conservación y restauración. No quieren que la protección implique que el edificio sea abandonado y proponen la protección sólo de la fachada y torre reloj.

El Sr. Bartoli indica además que en los últimos 20 años la competencia de productos chinos ha devastado a la industria textil; ha habido una baja considerable de trabajadores, la mano de obra son personas mayores, no hay mercado para la producción. La fábrica, que actualmente tiene 42 trabajadores, tuvo el verano del presente año cerca de 150 visitas, lo que no permite a su juicio proyectar una rentabilidad turística al conjunto.

Se agradece su participación y se retiran de la sala.

Finalmente ingresan los Sres. Claudio Ramírez, Vocero de la Mesa Ciudadana por el Patrimonio de Tomé, Sr. Juan Reyes, ex trabajador de la fábrica, y el Sr. Enzo Pantoja. El Sr. Reyes relata su vida asociada a la fábrica, a la cual considera como su segunda madre, pues su madre trabajaba en ella al momento de nacer y él ingresó a trabajar a los 16 años, hasta el año 2004. Señala que la comunidad no quiere que la fábrica muera ni que se convierta en un elefante blanco, sino que pueda contar con un proyecto de reconversión para que existan en ella otras actividades económicas que se requieren en la comuna. Considera que el conjunto es un patrimonio vivo, y que en él convergieron personas de distintas partes del país y de diversas clases sociales; él se enorgullece de haber trabajado en la fábrica. Apela a la inteligencia y al cariño por los chilenos para su solicitud de proteger.

Por su parte, el Sr. Pantoja da cuenta de la importancia social de la fábrica, a través de todo el equipamiento que generó y del barrio obrero que persiste hasta el día de hoy; para finalizar, el Sr. Ramírez entrega a la SE un legajo de 8.000 firmas de apoyo para la protección, indicando que queda poco patrimonio en la comuna y que la ciudadanía ya se está organizando para levantar visiones acerca de cómo puede ser el futuro del complejo. Quieren que el complejo se proteja completo; el empresario puede seguir trabajando y se podrá trabajar con ellos, con el CMN, la Municipalidad y la comunidad en torno al futuro del bien.

Se agradece su participación y se retiran de la sala.

En el debate, los consejeros señalan que es altamente relevante, luego de la declaración, y al tenor del acuerdo del CMN de marzo de 2014, trabajar un documento de manejo del bien, a fin de que sea viable su reconversión, debido a que, según señalan los propietarios, ha sido muy difícil la producción luego de la última quiebra y es probable que ésta siga reduciéndose. La declaratoria presenta un desafío enorme para el CMN, en términos de manejo posterior del bien.

En relación a la propuesta de proteger sólo una parte del conjunto, los consejeros señalan que en Chile no hay un ejemplo similar de una fábrica de esta escala, donde se mantengan aún todos los edificios que son parte del proceso industrial en completitud, por lo que el valor de conjunto es primordial para no perder el sentido de patrimonio industrial. La fábrica fue testigo y es reflejo de todo el proceso de industrialización en Chile, y se está ante la posibilidad de protegerla íntegramente, a tiempo. Se menciona también que hay riesgos y amenazas para el bien; se señala la construcción al frente del complejo de tres torres, que el PRC permite.

Se comenta además que debe fortalecerse el vínculo entre propietarios, municipio y comunidad, a fin de que el bien tenga una protección efectiva a futuro, y que es necesario que exista creatividad en los proyectos que se generan en lugares patrimoniales, pues la opción inmobiliaria no puede ser la única viable; hay muchos usos admisibles.

Por último, se reitera la importancia de que los acuerdos de manejo sean complementados por la modificación al PRC.

Se procede a la votación, acordándose de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria de la Fábrica Bellavista Oveja Tomé y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano de límites asociado.

10. Se informa fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago del 04.04.2016, que acoge Recurso de Protección "Inversiones Daleyjo Limitada y otro contra CMN", Rol N° 71838-2015, relativo al MH Bodega de Vinos ex Viña San Carlos (parque), y deja sin efecto el acuerdo del CMN de la sesión ordinaria del 13.05.2015 en cuanto a no desafectar el inmueble correspondiente al Parque, ordenando a este Consejo aceptar la desafectación.

Los antecedentes del caso precisan que mediante Ingreso CMN N° 360 del 20.05.2015, se solicitó la desafectación del lote correspondiente al parque del MH ex Viña San Carlos. En sesión de Consejo del 13.05.2015 se acordó no desafectar y mediante Ord. CMN N° 1834 del 30.06.2015 se informó al solicitante la decisión de este Consejo.

El abogado Fernando Gustavo Abarca Correa, en favor de Inversiones Daleyjo Limitada, propietaria del inmueble, y de don Patricio Correa A., dedujo Recurso de Protección en contra de dicho acuerdo, ante lo cual el CDE asumió la representación del CMN en nombre del Estado.

El 04.04.2016 la Corte de Apelaciones falló el recurso, acogiéndolo y dejando sin efecto el acuerdo del Consejo de no desafectar el inmueble correspondiente al parque, para finalmente ordenar al CMN aceptar la desafectación. Ante tal situación el CDE, con la colaboración de la SE del CMN, elaboró Recurso de Apelación para controvertir dicho fallo.

11. El Sr. Rodrigo Vega Pérez, arquitecto, Jefe (S) Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por Ord. N° 41 del 02.09.15 solicita la fijación de límites del MH Viaducto del Malleco, en la comuna de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5496 de 02.11.2015). El MH fue declarado como tal según Decreto N° 686 de 25.11.1990, momento en el cual no se le fijaron oficialmente los límites.

Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – A, que tiene una superficie de 10.428,37 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, línea paralela a 70m del final del viaducto.
- B – C: Límite oriente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
- C – D: Límite norte, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6.25m.
- D – E: Límite oriente, línea paralela a 10.25m desde la base de las pilas del puente.
- E – F: Límite sur, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6.25m.
- F – G: Límite oriente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
- G – H: Límite sur, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
- H – I: Límite poniente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
- I – J: Límite sur, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6.25m.
- J – K: Límite poniente, línea paralela a 10.25m desde la base de las pilas del puente.
- K – L: Límite norte, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6.25m.
- L – A: Límite poniente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.

Se aprueba de manera unánime la propuesta de fijación de límites del MH Viaducto del Malleco y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

12. La Sra. Cecilia García Huidobro, Directora Proyecto Centro Cultural Casona Quilapilún, por carta del 11.01.16 solicita la fijación de límites del MH Casas del Fundo Quilapilún, en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 283 de 14.01.2016). El MH fue declarado según Decreto N° 6006 de 19.09.1981, momento en el cual no se fijaron sus límites.

Se propone el polígono A – B – C – D – A, que tiene una superficie de 66.472,95 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite sur, línea de solera norte de Ruta 57.
- B – C: Límite poniente, línea poniente de camino existente hasta el punto C.
- C – D: Límite norte, línea proyectada a 127 m paralela al muro norte de las Casas del Fundo Quilapilún hasta proyección de línea de árboles existente.
- D – A: Límite oriente, línea oriente de camino existente y su proyección hasta los puntos A y D.

En el debate, se comenta el mal estado de conservación en el cual se encuentra este MH y de que si bien el CMN ya aprobó un proyecto de recuperación, la empresa AngloAmerican – propietaria del bien- ha indicado que no cuenta con recursos para ejecutarlo, por lo que se insta a la SE a solicitar un cronograma claro de ejecución de las obras, para el cumplimiento de este compromiso ambiental adquirido por la empresa en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Desarrollo Los Bronces".

Con una abstención y los restantes votos a favor, se aprueba por mayoría la propuesta de fijación de límites del MH Casas del Fundo Quilapilún y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

13. El Sr. Víctor Orellana A., Subdirector Nacional de la Onemi, mediante Ord. N° 481 del 16.03.2016, solicita reconsiderar el acuerdo tomado por este Consejo y expresado en Ord. CMN N° 61 del 08.01.2016, de no autorizar el proyecto de demolición en calle Beaucheff N° 1671, ZT Sector Club Hípico – Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos varios (Ingreso CMN N° 1605 del 17.03.2016).

La solicitud consiste en la reconsideración de demolición del fragmento restante de una edificación de dos pisos, situado en el predio correspondiente al edificio Institucional de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior (ONEMI). De data inexacta posterior a 1900 y construida en estructura de ladrillo a la vista, se encuentra en mal estado de conservación, con pisos desnivelados y áreas sin cubierta, lo que significa un riesgo a los transeúntes, por encontrarse ubicada en la línea oficial hacia calle Club Hípico.

El terreno en el cual se encuentra dicha construcción pertenece a la Onemi. Sin embargo, hasta el año 2012 no se contaba con dicha información, ya que el inmueble en cuestión ocupaba dos predios. Cabe señalar de mediante Ord. CMN N° 1575 del 07.04.2014, se autorizó la demolición y obra nueva en el predio vecino, quedando el terreno en cuestión con una parte de esta edificación demolida.

El proyecto de la Onemi propone la demolición de lo existente y reponer el muro medianero, además de continuar con la reja de hierro de la sede institucional hacia calle Club Hípico y pavimentar la superficie intervenida, para consolidar un patio de maniobras multiuso de 475 m<sup>2</sup> de superficie.

En primera instancia este Consejo acordó no autorizar la demolición propuesta, considerando que el inmueble a demoler es un vestigio del tipo de edificación característica en el área, que además responde a una tipología constructiva y arquitectónica que promovió su valor como área protegida, a la vez de ser un elemento de consolidación al carácter ambiental y propio del sector.

La Onemi apela a dicho pronunciamiento argumentando que:

- Son restos de una edificación y no un edificio íntegro, cuya estructura se encuentra cortada y sin protección. La mitad norte del edificio fue demolida a mediados del 2015 con autorización de la municipalidad de Santiago y del CMN.



- Existe un informe técnico de evaluación estructural del MOP, el cual concluye que lo más recomendable es su demolición, debido al riesgo de estabilidad y al deterioro sustancial de sus elementos.
- La DOM de Santiago considera pertinente ejecutar esta demolición.
- No es posible tener en sus propias instalaciones un edificio en este estado, dada la naturaleza propia de la institución.

Ante la nueva información presentada, este Consejo acoge la apelación y acuerda por mayoría de once votos a favor y una abstención, autorizar la demolición de dicha edificación y el proyecto asociado, que propone reponer el muro medianero, además de continuar con la reja de cierre correspondiente al edificio de la ONEMI hacia calle Club Hípico y pavimentar la superficie intervenida, para consolidar un patio de maniobras multiuso de 475 m<sup>2</sup> de superficie.

14. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, mediante carta de febrero, responde al Ord. N° 156 del 18.01.2016, que solicita antecedentes adicionales para intervención de calle Carrera N° 452 y calle Gregorio Cordovez N° 440 – 446 – 476, ZT Centro Histórico de La Serena, y de un sector dentro de los límites del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 1580 del 15.03.2016).

El proyecto comprende la demolición de una estructura independiente con tres baños y la eliminación de los muros divisorios entre el patio posterior, el espacio público y el predio colindante, incluyendo además la remoción de los pavimentos de hormigón radier. Las obras nuevas corresponden a un volumen de baños, ampliación de un restaurante por calle Cordovez, incorporación de nuevos pavimentos, gradas, rejas de acceso y un cartel publicitario. Finalmente se incluirá un muro divisorio en el patio interior para generar un pasillo que entregue independencia a las actividades del arzobispado.

Se acuerda solicitar reemplazar el muro divisorio de tabiquería en Metalcon por un cierre traslúcido (se sugiere reja con vegetación); simplificar la geometría quebrada de los elementos divisorios; detallar el acceso entre el predio de la catedral y el inmueble aledaño, mostrando además los recintos interiores más cercanos a la propuesta de intervención; solucionar el encuentro entre pavimentos y definir cómo se resolverá la diferencia de nivel en donde no existen gradas.

15. El Subprefecto Sr. Marco Fierro González, Jefe de la Bidema de la PDI de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 310 del 11.03.2016, solicita información sobre los bienes muebles e inmuebles que protege el Decreto N° 808 del 09.08.1974 del MH Teatro Municipal de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1554 del 14.03.2016).

Se informará que el Decreto protege la totalidad del inmueble y los elementos muebles que se encuentren adheridos a cualquier superficie de la edificación que se encuentren destinados al uso y beneficio del Teatro Municipal de Santiago.

16. La Sra. Matilde Villagrán, propietaria, mediante carta de enero del 2016, solicita la regularización del inmueble en calle Los Delfines N° 1436, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografía (Ingreso CMN N° 883 del 11.02.2016).

Los trabajos realizados comprenden la ampliación del inmueble en segundo piso sobre la estructura existente.

Se acuerda reiterar la solicitud de mayores antecedentes: memoria explicativa, planimetría detallada que incluya un corte longitudinal debido a que en la presentación se advierte lo que parece ser un tercer nivel, fotografías del entorno y EETT detalladas.

17. La Sra. Karina Gordon Vera, arquitecto, mediante carta del 09.03.2016, solicita regularizar la terraza del inmueble de calle Viña del Mar N° 031, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría, CIP, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 1475 del 10.03.2016).

Los trabajos realizados comprenden la construcción de nuevos tabiques divisorios, nueva pintura en recintos, habilitación del hall de acceso e instalación del sistema de aire acondicionado al interior del inmueble. Por otra parte, se instalaron un sombreadero en el último piso de estructura metálica con palillaje de madera y toldos en la fachada, y se consolidó el antejardín del inmueble.

Se acuerda solicitar el desarme de un segmento del sombreadero del último piso para que no sea visible desde la calle; cambio de color en los ornamentos y detalles de fachada, junto con el retiro de los equipos de aire acondicionado del frontis del edificio.

18. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 345 del 06.04.2016, responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 604 del 17.02.2016 al proyecto de restauración del MH Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta planimetría y respaldo digital (Ingresos CMN N° 1230 del 29.02.2016 y 2222 del 07.04.2016).

La propuesta comprende la restauración, recuperación y consolidación de la estructura del inmueble mediante la intervención de los muros de adobe, instalación de la solera superior de coronación, estructura de techumbre y cubierta de teja de arcilla. También se plantea la liberación y reposición de las construcciones posteriores del recinto. Con el presente ingreso se solucionan las observaciones planteadas sobre la cubierta del patio y la mantención del desnivel existente entre el corredor y el patio.

Se acuerda autorizar anteproyecto.

19. La Sra. Claudia Silva P, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 288 del 19.03.2016, responde a las observaciones remitidas por Ord. CMN N° 541 del 15.02.2016, al anteproyecto de restauración del Ascensor Mariposas, MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1734 del 21.03.2016).

Con el presente ingreso se acogen y subsanan las observaciones relativas a la altura de la estación superior, el diseño de las circulaciones verticales y las lucarnas, la imagen de fachada hacia Paseo Barbosa, la propuesta de modulación y palillaje de los vanos centrales, la consolidación del plano de rodadura, la propuesta de pavimentos exteriores y las dimensiones del alero de la estación inferior. Se utilizarán materiales nobles para las terminaciones y elementos menores, los cuales estarán reflejados en la etapa de proyecto.

En cuanto al elevador que permitiría la accesibilidad universal en la estación inferior, que el Consejo solicitó ubicar en su interior, la DAMOP solicita reconsiderar la observación, por el poco espacio disponible al interior de la estación y el negativo impacto que tendría incorporar un acceso en el muro de mampostería. Se señala que el elevador proyectado al exterior, contiguo a la escalera de acceso, se constituye solo como una plataforma de bajo impacto visual y de espacio.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

20. La Sra. Daniela Herrera, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 11 del 29.02.2016, remite la documentación de la Sra. Alejandra Maureira, Coordinadora de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, del proyecto "Vías prioritarias para el transporte público de La Serena", ZT Centro histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria del proyecto, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1482 del 11.03.2016).

La propuesta que define el circuito de vías con prioridad para el transporte público incluye señalización de pistas exclusivas mediante indicaciones verticales y demarcaciones en el pavimento con el uso de sellos de tres colores distintos. También se instalarán cámaras de fiscalización y una valla peatonal a lo largo del eje a intervenir.

Se acuerda solicitar que la demarcación en pavimento aplique sólo letras blancas (no de 3 colores). Se pedirá la localización detallada de las señaléticas verticales y las cámaras de fiscalización y la inclusión en las EETT de la reposición de todos los pavimentos a intervenir.

21. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 88 del 25.01.2016, solicita autorización para la etapa de proyecto de la restauración del MH

Capilla de Huenchullami, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta minuta de respuesta a las recomendaciones del CNCR, antecedentes técnicos y planimetría (Ingreso CMN N° 567 del 28.01.2016).

Se incluye un protocolo de desarme y reconstrucción de la iglesia, el proyecto de conservación y restauración de los bienes muebles, incluyendo un plan de exhumación y reentierro de los restos óseos, y un plan de monitoreo arqueológico.

Se acuerda solicitar la asesoría técnica del CNCR para la evaluación de las soluciones presentadas.

22. El Sr. Hernán Swart F., Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Vitacura, mediante carta N° 28 del 15.01.2016, remite información solicitada con el Ord. CMN N° 3525 del 19.11.2015, referido a la propuesta de intervención y obra nueva en el MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta EETT definitivas y cortes escantillón (Ingreso CMN N° 576 del 28.01.2016).

La propuesta considera la construcción de un nuevo edificio emplazado subterráneamente en el sector poniente de la inmueble, y sobre el nivel del suelo, el volumen correspondiente a la caja escénica del auditorio y otras dependencias para las oficinas administrativas del recinto.

Se acuerda autorizar con la indicación de modificar la materialidad del muro/antepecho del eje N° 3 con elementos vidriados o transparentes, en el mismo diseño que tienen en otros sectores de la propuesta, debido a la cercanía de este segmento con el MH.

23. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, a través de Ord. N° 123 del 15.02.2016, solicita autorización para instalar ocho módulos para feria de artesanos en el sector de la Playa Chica de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 1215 del 29.02.2016).

El proyecto considera la instalación de ocho módulos de madera y cubierta de policarbonato, incluyendo una sujeción al pavimento, en el sector del paseo peatonal que bordea la Playa Chica del balneario de Las Cruces, ocupando una extensión de 38 m<sup>2</sup>.

Se acuerda no autorizar, debido a la inexistencia de un planteamiento integral con un criterio único de instalación, y a que no se estipula su carácter provisorio.

24. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Secretario Comunal de Planificación de Valparaíso, a través de Ord. N° 273 del 20.11.2015, solicita autorización para el "Proyecto diseño para el mejoramiento de espacios públicos, Unidad Plaza Wheelwright", en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y

Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7522 del 25.11.2015).

La intervención se ordena en función de cuatro propuestas: urbana, histórico patrimonial, funcional vial y espacial. El proyecto se traza como objetivo reordenar el espacio de la plaza, que actualmente se encuentra fragmentado, revitalizar el área mediante un diseño cohesivo e integrador y poner en valor las cualidades histórico-patrimoniales del lugar.

Se acuerda solicitar la planimetría del proyecto con plantas, elevaciones y cortes en sus situaciones actuales y propuestas; un estudio histórico que se asocie a las consideraciones de carácter arqueológico; complementar la información acerca de si el proyecto se encuentra integrado a la recuperación de otros espacios del sector y del cambio de emplazamiento del MP de Guillermo Wheelwright.

Además, se acuerda solicitar la unificación de las tonalidades, cantidad y líneas de diseño del mobiliario urbano; eliminar los árboles que afecten la visión de los MH y disminuir la cantidad de placas, pidiendo además que incluyan un diseño y extensión amigables a la lectura, más la posibilidad de incluir el sistema braille y códigos QR.

25. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta de la oficina técnica del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 014 del 04.12.2015, remite la documentación de la Sra. Susan Medel Farías, arquitecta, quien solicita autorización para el proyecto de ampliación en calle General Lagos N° 1842, ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de los Ríos; adjunta planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7817 del 04.12.2015).

La propuesta considera la ampliación en segundo piso de una de las cabañas, con un acceso independiente, mediante el reforzamiento de la estructura del primer nivel, incorporando revestimiento tipo Northway y cubiertas de planchas de zinc galvanizado.

Se acuerda autorizar la propuesta.

26. El Sr. Francisco Morandé, arquitecto, mediante carta del 08.02.2016, responde a Ord. CMN N° 473 del 05.02.2016, en el marco de la solicitud de autorización de ampliación del Colegio Kopernikus en calle Bernardo Philippi N° 663, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 821 del 09.02.2016).

El proyecto comprende la ampliación del inmueble en el deslinde norte del predio con la habilitación de salas de clases, baños y bodegas, con una altura máxima de 9 metros. Por Av. Philippi se modifica la fachada para incorporar este sector a la ampliación, que tiene como materialidad principal fundaciones de hormigón armado, entrepiso de vigas de madera con losetas

de hormigón perla, muros y tabiques de acero galvanizado revestido en planchas de yeso cartón y estructura de techumbre de madera laminada.

Con el Ord. CMN N° 1011 del 23.03.2016 se autorizó el proyecto con las siguientes indicaciones: optar para el revestimiento exterior por el zinc pintado de color gris grafito o el tinglado de mañío para las fachadas norte, sur y oriente; eliminar los estacionamientos proyectados en el antejardín y nivelar la techumbre y cubierta en una sola altura respecto de la edificación existente hacia Av. Philippi.

27. El Sr. Daniel Rodríguez, arquitecto, a través de carta del 10.02.2016, responde las observaciones del Ord. CMN N° 376 del 02.02.2016, sobre el proyecto de habilitación de restaurante en calle Constitución N° 153, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 834 del 10.02.2016).

La propuesta considera la habilitación del inmueble como bar – restaurante, mediante la construcción de tabiques interiores, altillo, comedores y baños para el sector de la terraza. Para el exterior, se establece una nueva línea de fachada con perfiles metálicos, revestidos en volcánita con una terminación de pintura que incluye la publicidad del local. Finalmente, se propone la instalación de una pérgola en vigas y pilares de acero revestidos con tablas de pino impregnado.

Con el Ord. CMN N° 1025 del 23.03.2016 se reiteran las observaciones sobre el replanteamiento de la composición de fachada, el retiro de la pérgola de acceso para generar un antejardín limpio, replantear el portón de acceso para no añadir un nuevo volumen u otra línea de construcción y terminaciones simples, con estucos y pinturas de tonos similares a los existentes en el sector.

28. La Sra. Claudia Campos Guzmán, arquitecto, mediante carta del 02.12.2015, solicita regularización del inmueble de calle Beaucheff N° 1059, ex N° 1035, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 7822 del 04.12.2015).

Se trata de una vivienda de 243,16 m<sup>2</sup>, construida en 1930, que es parte del conjunto que conforma la ZT, con una tipología constructiva similar. La propiedad no ha tenido modificaciones y se conserva de acuerdo al proyecto original.

Con el Ord. CMN N° 971 del 18.03.2016, el CMN se pronunció señalando que la vivienda data de 1930 y es parte del conjunto original, que tomó conocimiento de ella al declarar la ZT y que no tiene intervenciones a regularizar o autorizar por nuestra entidad, manteniendo su condición original.



29. El Sr. Claudio Calderón, a través de carta del 16.02.2016, solicita autorización de instalación de diez tótems publicitarios en varias ZT de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotomontaje, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 985 del 17.02.2016).

La propuesta considera en la instalación de diez tótems publicitarios de la Universidad Santo Tomás en distintos puntos de la comuna de Santiago. Los elementos a instalar son estructuras de planta cuadrada de 2,5 m por lado y de 8 m de altura, cubriendo las cuatro caras de la estructura con malla de PVC impresa con publicidad.

Con el Ord. CMN N° 999 del 22.03.2016, se solicitan indicar la ubicación exacta de los tótems en plano de emplazamiento y definir cuáles están insertos en ZT, remitir la propuesta de publicidad y sus colores, y señalar la fecha de instalación y desarme. Además, se remiten observaciones preliminares referidas a disminuir la cantidad y el tamaño de los tótems, debido a la proximidad entre sí y a que sobrepasarían la escala de los barrios.

30. El Sr. Claudio Zulch Fuentes, arquitecto, mediante carta del 18.02.2016, solicita autorización para proyecto "Casa Toirkens", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1002 del 18.02.2016).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva de un nivel, en un sitio eriaz, de estructura de madera y paneles SIP. Las terminaciones de fachadas se proponen con tinglado Smartlap o fibrocemento, dispuesto horizontalmente de un color a definir.

Con el Ord. CMN N° 998 del 22.03.2016, se solicitaron antecedentes adicionales: imágenes de la situación actual del predio, imágenes de los inmuebles aledaños, imagen objetivo del proyecto, color definitivo y alternativas de colores para las fachadas, y que en las EETT que se defina la materialidad y características de la cubierta.

31. El Sr. Víctor Silva Lam, coordinador de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de minuta interna N° 116 del 30.09.2015, remite la solicitud de autorización del Sr. Cristián Heinsen Planella, Director de la Fundación Altiplano MSV, para el proyecto de restauración integral del MH Iglesia San Martín de Tours de Codpa, comuna de Putre; adjunta expediente técnico y respaldo digital (Ingreso CMN N° 643 del 01.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 1026 del 23.03.2016, se solicita el apoyo técnico del CNCR para evaluar la intervención de los bienes culturales existentes al interior del inmueble.

32. El Sr. Nicolás Urrea Lioj, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en los locales comerciales N° 21 y 23 de la Galería 21 de Mayo, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, EETT, CIP, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1191 del 26.02.2016).

Se trata de la remodelación interna de los dos locales para implementar la Farmacia Municipal, demoliendo tabiques no estructurales e incorporando tabiques de perfilería metálica.

Con el Ord. CMN N° 922 del 15.03.2016, se autoriza el proyecto.

### Obra menor y otros

33. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, informa que en cumplimiento del acuerdo general adoptado en la sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2015 (N° 8 del acta), ha emitido en lo que va de este año las siguientes respuestas favorables a las solicitudes de permiso para instalaciones temporales en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat o en el hemiciclo del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique:

N° de ingreso Oficina Regional	N° de oficio Oficina Regional	INTERESADO	CARGO	INSTITUCION	DETALLE INSTALACIÓN	FECHA ACTIVIDAD
2	2	Evelyn Campbell	Directora Producción	Fundación Teatro a Mil	Escenario 12x10, no anclado en sector frontis Teatro Municipal	17 y 18 enero
3	3	Iván Garay Ayres	Productor Ejecutivo	Festival Internacional de Cine de Iquique	Sillas, sonido y pantalla inflable en sector frontis Teatro Municipal	16,17 y 18 enero
4	4	Víctor Chávez Vicentello	Gestor Programático	Orquesta Regional de Tarapacá	Sillas y audio en sector frontis Teatro Municipal	12 y 13 enero
5	5	Ana María Cohen Planella		Sala de Artes Collahuasi	Gigantografía 4 x 2,5 en sector frontis Casa Collahuasi	11 enero hasta 28 febrero
7	7	Ángel Coca Huanca	Presidente	Corporación Colectividades Extranjeras	stand, mesas, sillas, sonido e iluminación en sector Plaza Prat	16 al 25 enero

<b>8</b>	8	Nicole Mohor Leal	Presidenta	Centro Social y Cultural Prisma Arte y Diseño	Toldos, mesas y sillas en sector glorieta Plaza Prat	8 y 9 febrero
<b>9</b>	9	Marco Pérez Barría	Administrador Municipal	Ilustre Municipalidad de Iquique	Tarimas, sonido e iluminación sector frontis Teatro Municipal	25 al 31 enero
<b>11</b>	11	Nicole Mohor Leal	Presidenta	Centro Social y Cultural Prisma Arte y Diseño	Toldos, mesas y sillas en sector glorieta Plaza Prat	29 febrero y 1 marzo
<b>12</b>	12	Nicole Mohor Leal	Presidenta	Centro Social y Cultural Prisma Arte y Diseño	Toldos, mesas y sillas en sector glorieta Plaza Prat	14 y 15 marzo
<b>13</b>	13	Nicole Mohor Leal	Presidenta	Centro Social y Cultural Prisma Arte y Diseño	Toldos, mesas y sillas en sector glorieta Plaza Prat	31 de marzo y 1 abril
<b>14</b>	14	Víctor Chávez Vicentello	Gestor Programático	Orquesta Regional de Tarapacá	Instrumentos Musicales sector Hall Teatro Municipal	26 febrero, 4 marzo, 24 marzo y 8 abril
<b>15</b>	15	Víctor Chávez Vicentello	Gestor Programático	Orquesta Regional de Tarapacá	Solicita uso interior del Teatro Municipal	Se le informa que el CMN no tiene injerencia sobre las actividades que se realizan el interior del inmueble y que haga la solicitud a la Municipalidad.
<b>18</b>	18	Patricia Pérez Zamorano	Directora Regional	SERNAM	Pasacalle y acto	8 de marzo

34. El Sr. Javier Arrisueño, arquitecto, a través de carta del 11.03.2016, solicita autorización para regularizar el local N° 44 de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 1509 del 11.03.2016).

La intervención consiste en la instalación de tabiques interiores y habilitación de recintos según los requerimientos del programa, en un local comercial de 49,2 m<sup>2</sup>, al interior de una galería comercial. No se realizan modificaciones en la estructura.

Se acuerda autorizar.

35. La Sra. Mónica Lezaeta, dueña de casa y propietaria, mediante carta del 14.03.2016 remite antecedentes y solicita autorización para regularización en calle Alcalde Cartagena N° 254, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, documentos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1537 del 14.03.2016).

El proyecto consiste en la ampliación en 6,12 m<sup>2</sup> de la cocina de una vivienda existente, de un nivel de altura, proyectada hacia el patio del predio. Se propone estructura de madera, revestimientos exteriores de muros en fibrocemento y cubierta de zinc alum ondulado.

Se acuerda autorizar.

36. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 9 del 11.03.2016, remite la solicitud del Sr. Guillermo Soto González, de regularizar intervenciones en vivienda de calle Poeta Neruda N° 270, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y documentos municipales (Ingreso CMN N° 1786 del 01.09.2015).

Se agregó un garaje de madera pequeño, que no afecta en la imagen de la ZT.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Vladimir Urias, Director Regional de Arquitectura DAMOP de la Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 39 del 27.01.2016, solicita regularizar modificaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia de Laonzana, comuna de Huará Región de Tarapacá; aprobado mediante Ord. N° 5171 del 18.10.2010; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 641 del 29.0.12016).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, planimetría que indique la situación actual y la propuesta, fotografías actuales y EETT completas.

38. La Sra. Verónica Salazar Huerta, arquitecta, a través de carta de febrero del 2016, solicita regularizar la ampliación en inmueble de calle Santo Domingo N° 2362, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 913 del 12.02.2016).

Se trata de una ampliación en el primer piso y modificaciones en los recintos interiores, para adecuarlos al programa de hotel.

Se acuerda solicitar memoria explicativa, planimetría de la situación actual y la original, fotografías actuales, color de fachada y propuesta de publicidad si se contempla.

39. La Sra. Andrea Elgueta, arquitecta, mediante carta de marzo de 2016, solicita regularizar obras al interior de la Of. 708 del Paseo Bulnes N° 351 y de la Of. 707 del Paseo Bulnes N° 377, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro; adjunta planimetría, EETT, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1706 del 21.03.2016).

Se trata de la eliminación de tabiques y de la habilitación de áreas de servicios sanitarios.

Se acuerda autorizar.

40. La Sra. Alicia González Ramírez, a través de carta del 10.03.2016, requiere autorización para intervención en el espacio público de calle Concha y Toro, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y documentos varios (Ingreso CMN N° 1503 del 11.01.2016).

Se trata de la instalación de cinco hitos de fierro, distanciados un metro entre sí, a ubicar en el borde de la acera poniente de la calle, frente al predio de numeración 7, para evitar el estacionamiento de automóviles.

Se acuerda no autorizar, pues al ser una solución puntual a lo largo de la calle no favorece la imagen integral del espacio público.

41. El Sr. Raúl Aguilera, arquitecto, mediante de carta del 01.02.2016, solicita autorización para la intervención realizada en el establecimiento educacional Julieta Becerra de calle Camino el Volcán N° 19727, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región de Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 246 del 13.01.2016).

La intervención consiste en la ejecución de dos cubiertas metálicas para generar dos patios y la habilitación de una nueva sala de clases mediante la construcción de dos paramentos verticales que completan el cerramiento de un antiguo espacio intersticial del edificio.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Víctor Fernández, arquitecto, a través de carta del 23.03.2016, solicita autorización para la intervención realizada en calle Ahumada N° 80, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa

y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotografías, planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 1862 del 23.03.2016).

Se trata de la remodelación interior del local comercial, considerando la modificación de tabiquería interior, colocación de cielo falso y revestimientos de cielos, muros y pisos e instalación de nuevas luminarias y mobiliario.

Se acuerda autorizar.

43. La Sra. Nicole Belci, arquitecta, mediante carta del 14.03.2016, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 719 del 25.02.2016, sobre la intervención realizada en el inmueble de calle Padre Luis de Valdivia N° 339, ZT Barrio del Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1549 del 14.03.2016).

Se trata de la remodelación interior del local comercial de 53,45m<sup>2</sup>, lo que incluye un tabique para habilitar nuevos baños y la colocación de artefactos de cocina.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Jaime Pantoja, arquitecto, a través de carta del 14.03.2016, solicita autorización para las intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 101 al 109, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1570 del 15.03.2016).

Se trata de modificaciones realizadas a lo largo del tiempo en los diferentes recintos del primer piso del edificio: incorporación y eliminación de tabiques divisorios y puertas, habilitación de baños, alteración de la escalera principal y la apertura de vanos en fachada.

Se acuerda solicitar planimetría que grafique la situación original y los elementos incorporados, y la propuesta de publicidad de los locales comerciales 2 y 5.

45. El Sr. Cristian Isla Jara, arquitecto, mediante carta de 09.03.2016, solicita autorización para la intervención realizada en el local comercial N° 10 del MH Mercado Central de Santiago, en calle Puente N° 829, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1445 del 09.03.2016).

La intervención consiste en la habilitación del local comercial, destinando el nivel subterráneo para cocina, baños de personal, lockers y pañol. En el primer nivel se ubica un comedor y lavacopas; en el segundo nivel o altillo un comedor y baños para público.



Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Hernán Velasco, a través de carta de 21.03.2016, requiere autorización para la intervención realizada en calle Alberto Magno N° 1398, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región de Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1796 del 22.03.2016).

La intervención consiste en la instalación de un equipo exterior de aire acondicionado, empotrado al muro medianero, hacia la parte posterior del predio.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. José Luis Acevedo, arquitecto, mediante carta del 02.03.2016, solicita autorización para intervención publicitaria en calle Ahumada N° 96, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1862 del 02.03.2016).

Se trata de cuatro propuestas publicitarias para la nueva sucursal del Banco Falabella: pantalla digital en el interior de los paramentos verticales vidriados que dan hacia el ochavo de la esquina entre las calles Ahumada y Nueva York; cenefa con letrero metálico con letras sobrepuestas retroiluminadas, ubicada a lo largo de toda la fachada del inmueble, a la altura del dintel; letras volumétricas retroiluminadas en el frontón superior del inmueble y carteleras digitales en el interior del local en los paramentos verticales vidriados que dan hacia las calles Ahumada y Nueva York.

Se acuerda autorizar una de las cuatro propuestas, correspondiente a la cenefa ubicada a nivel del dintel.

48. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 160 del 08.02.2016, solicita el timbraje de planimetría y EETT del proyecto "Restauración Monumento Nacional Ex Aduana de Arica", MH de la comuna de Arica, Región Arica y Parinacota; adjunta planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 852 del 10.02.2016).

Tras la revisión de los antecedentes enviados se aprecia la no concordancia entre el proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 6003 del 14.10.2010 y el presente ingreso. Las modificaciones corresponden al cambio de pavimentos en el exteriores del proyecto, instalación de extractor de aire, modificaciones del nuevo volumen de servicio en modulación de fachada y ubicación de una claraboya, diferenciación de las troneras existentes y de las propuestas, ubicación de luminarias y equipos de emergencia e incorporación de un proyecto de domótica.

Se acuerda autorizar las modificaciones y remitir planimetría y EETT timbradas.

49. El Sr. Pablo Pinasco, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 14 del 30.03.2016, responde las observaciones del Ord. CMN N° 1109 del 31.03.2016, sobre el proyecto de mejoramiento integral de las dependencias del MH Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría, fotografías, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2033 del 31.03.2016).

Se subsanan las observaciones referidas al reemplazo de la materialidad del pavimento del primer piso y la no intervención del rasgo de la ventana del baño del segundo piso.

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. James Phillips, Jefe de Infraestructura Regional de Banco Estado, a través de correo electrónico del 28.03.2016, solicita autorización para la inspección y retiro de elementos sueltos en la fachada de la sucursal de Banco Estado ubicada en Plaza B. Muñoz Gamero N° 799, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2068 del 31.03.2016).

El presente ingreso indica el protocolo de retiro y las medidas de seguridad tomadas, junto con el compromiso de realización de una catalogación y registro de los elementos retirados, emitiendo un informe sobre las labores efectuadas.

Se acuerda autorizar.

51. La Sra. Carola Roa, restauradora, mediante carta del 28.03.2016, solicita autorización para pintura de fachada en calle París N° 873, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1948 del 28.03.2016).

El proyecto consiste en la renovación de la fachada por medio de la aplicación de yeso y terminación de pintura en tres colores para zócalo, ornamentos, protecciones y muros.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que los colores a utilizar son discordantes a los existentes en la ZT.

52. El Sr. Jaime Arévalo, Seremi Minvu, a través de Ord. N° 653 del 10.03.2016, responde al Ord. N° 176/14, que emite observaciones al proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara Nacimiento", MH Fuerte Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1584 del 16.03.2016).

Con el Ord. CMN N° 1235 del 13.04.2016, se expresará conformidad con el informe ejecutivo de los sondeos arqueológicos realizados y se solicitará una nueva presentación que incorpore todas las observaciones realizadas.

53. En el marco del proceso de declaratoria como MH de la Fabrica Bellavista Oveja Tomé, Vladimir Huichacura, Coordinador de Comunidades de la SE del CMN, junto a Rosario Carvajal y José Osorio, de la Fundación Patrimonio Nuestro, concurren a Tomé el 24 y 25 de marzo para realizar una jornada con las organizaciones sociales locales interesadas en la protección del complejo industrial. El objetivo de la jornada fue compartir la experiencia de la Fundación en organización y promoción de la defensa del patrimonio cultural y reflexionar sobre las perspectivas de la protección de este complejo industrial.

Corresponde el pago por parte del CMN del transporte (bencina), alimentación y alojamiento de los Srs. Osorio y Carvajal.

54. El día 14 de enero de 2016, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional tuvo lugar la jornada de capacitación: "Identificar, comunicar y gestionar los valores del patrimonio", a cargo del experto alemán Karsten Feucht. Feucht es Gerente de Proyecto en la Asociación de Turismo de Minería "Ciudad Welzow" y, desde 2012, en el proyecto de la Unión Europea LAURIN de identidad regional y desarrollo en Lausitz, Alemania, que se basa en la reconversión con fines turísticos de sitios mineros que ya han terminado su fase de explotación.

Participaron en la jornada aproximadamente 40 funcionarios del CMN, el CNCR, el CNCA y también algunos administradores de sitio.

Corresponde el pago con cargo al CMN de los honorarios del Sr. Feucht.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A la reunión de la Comisión del día 06.04.2016 asistieron los Consejeros Pablo Andrade y Santiago Marín. Por parte de la SE del CMN participaron Pablo Seguel, Mariano González y Carmina Arcos.

55. El Sr. Héctor Villegas, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Excavadores, Alcantarilleros y Actividades Conexas, mediante carta del 24.05.2015, solicita la declaratoria como MN, en la categoría de MH, de la sede del sindicato ubicada en la calle Serrano N° 444, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de la Fundación Sol; de la Comisión Ética Contra la Tortura; el Colegio de Periodistas; el Grupo de Estudios Interdisciplinarios del Trabajo de la Universidad de Chile; la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi; la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Maderas, Materiales de Construcción y A.C.; Bárbara Figueroa, Presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores; Jorge Arrate, ex Ministro de Estado; Gloria Elgueta, coordinadora programa Memorias del Siglo XX de la Dibam; Myrna Troncoso, Presidenta de la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca. Cuenta además con el respaldo de los historiadores Sergio Grez, académico de la Universidad de Chile; Julio Pinto, académico de la Universidad de Santiago de Chile (USACH); Manuel Loyola, director de la Revista Izquierdas Instituto de Estudios Avanzados de la USACH; Peter Winn, académico de Tufts University de Estados Unidos; Franck Gaudichaud, académico de la Universidad de Grenoble-Alpes de Francia; Sergio Villalobos-Ruminott, académico de la Universidad de Michigan de Estados Unidos, entre otros 97 académicos de Universidades francesas, brasileñas, chilenas, argentinas, mexicanas y estadounidenses.

Esta solicitud de declaratoria se comenzó a trabajar en enero de este año, a partir de las orientaciones dadas por la Comisión de Patrimonio Histórico, llevándose a cabo un trabajo coordinado con el Programa Memorias del Siglo XX de la Dibam y con el Archivo Nacional, para explorar la posibilidad de declarar MH la colección fotográfica de la organización sindical. Finalmente, se decidió en el trabajo técnico la presentación por separado del inmueble y de la colección, entendiendo que ambas forman parte de un conjunto dado por la historia de la organización sindical.

La historia del alcantarillado en Santiago tiene sus orígenes hacia finales del siglo XIX, a raíz del discurso higienista y de la modernización urbana, que identificó en el agua potable y en el tratamiento de las aguas servidas dos aspectos fundamentales para reducir la mortalidad de la población. Se desatan la Ley de Alcantarillado y Pavimentación de 1903 y el Proyecto Definitivo del Alcantarillado de Santiago de 1901, que comenzó a ejecutarse en 1907.

Luego de ello el alcantarillado de la ciudad comenzó a desarrollarse con mayor sistematicidad a partir de la creación de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado (1931-1959) y la posterior Dirección de Obras Sanitarias (1959-1977).

En la década de 1960, producto del aumento de la migración rural a la ciudad, el problema del acceso a la vivienda y a los servicios básicos de agua potable, electricidad y alcantarillado se constituyó en un elemento central. Desde esa década a 1980 se expandieron las obras de alcantarillado y colectores de aguas lluvias, que permitieron que cerca del 80% de la población de Santiago accediera a estos servicios básicos.

El gremio de los alcantarilleros se organizó tempranamente, participando en 1936 en la creación de la Federación Industrial Nacional de la Construcción (FINC) y la Fundación de la Central de Trabajadores de Chile (CTCH). Luego, al alero de la FINC, se constituyó en una organización formal el año 1955 y con posterioridad participó en la ampliación de la FINC hacia otros sectores de la construcción, formando la Federación Industrial de la Edificación, Maderas y Materiales de la Construcción (FIEMC) en 1962.

Durante el gobierno de la Unidad Popular, los alcantarilleros y los trabajadores de la construcción apoyaron diversos proyectos de democratización del mundo del trabajo, impulsando la cogestión en obras y faenas de la construcción, la firma del Proyecto de Tarifado Nacional y la propuesta de Participación Obrera de la CUT apoyada e impulsada por el gobierno.

Luego del golpe militar de 1973, el sector de la construcción, en específico el gremio de los alcantarilleros, se constituyó como un importante actor de oposición al régimen.

El año 1975 su antiguo local ubicado en el Club Hípico fue permutado por su actual local en Serrano 444. Ese mismo año organizaron la primera manifestación pública de oposición a la dictadura y el año 1976, el "Caupolicanazo". Esta situación de exposición propició que dirigentes de la construcción fueran detenidos y desaparecidos ese mismo año; entre ellos están Raúl Montoya Vilches, Vicente Atencio, Héctor Moraga Garcés, Francisco González y Aníbal Riquelme Pino. Además, fueron relegados y/o exiliados los dirigentes Ernesto Araneda Briones, Héctor Cuevas, Juan Vargas Puebla, Olegario García y Héctor Yáñez.

El local en Serrano 444 se constituyó como un importante espacio de organización y articulación de la oposición a la dictadura militar. En este espacio se reunió hacia finales de la década de 1970 la Coordinadora Nacional Sindical, el Comando Metropolitano de Pobladores, se efectuó el Congreso de la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Maderas, Materiales de Edificación y Actividades Conexas, el primer Seminario Nacional de la Mujer en el Mundo Laboral; se presentó la compañía de Teatro el Riel y se efectuaron funerales de dirigentes sindicales como Héctor Cuevas, entre otros.

El de Serrano 444 es el único inmueble de organizaciones de trabajadores de la construcción del siglo XX, que no se ha demolido.

Como parte del proceso de estudio de la solicitud de declaración, el CMN junto al Programa Memorias del Siglo XX de la Dibam han realizado talleres de puesta en valor del patrimonio material e inmaterial con los integrantes de la agrupación, en su sede. En el primero se abordaron las implicancias de la Ley de MN y se programó el trabajo a desarrollar durante los meses siguientes. En los siguientes tres talleres efectuados en marzo y abril, se trabajó con diversos recursos y técnicas de participación que culminaron en la construcción de la "Cartografía de la Memoria", que registra las principales obras en las que trabajaron los alcantarilleros a lo largo del siglo XX, situando cerca de 40 lugares en los que construyeron alcantarillados y colectores de aguas lluvias en Santiago.

Los valores que se identifican para la Sede Social y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros son:

- El inmueble es testimonio del quehacer de un gremio de trabajadores que contribuyó al desarrollo y modernización de la ciudad de Santiago, posibilitando el acceso del grueso de su población a la red de alcantarillado y agua potable a lo largo del siglo XX.
- El inmueble es uno de los espacios de organización social, sindical y cultural más antiguos que se conservan, de un gremio de trabajadores relevante para la historia del movimiento sindical en la Región Metropolitana, que consta con una larga trayectoria de organización, lucha, defensa y promoción de los derechos sociales y ciudadanos en el mundo del trabajo.
- El inmueble fue un importante espacio de organización y asociatividad de diversas organizaciones de la sociedad civil que se opusieron a la dictadura militar apoyada por civiles, defendiendo los Derechos Humanos y promoviendo la recuperación de la democracia.
- En el inmueble y en sus inmediaciones fueron arrestados dirigentes nacionales del gremio de la construcción en 1976, en el momento en el que el movimiento sindical comenzó a organizar las primeras manifestaciones públicas de la oposición a la dictadura militar.

Los atributos identificados son:

- Su emplazamiento urbano y la ubicación del inmueble en el predio.
- La simplicidad de las líneas que conforman la fachada.
- La altura del inmueble.

Presentado en la Comisión de Patrimonio Histórico y en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se propone acoger la solicitud de declaratoria de MN, en la categoría de MH, con una superficie de 303,86 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

A-B: Límite poniente, solera oriente de calle Serrano.



B-C: Límite norte, proyección desde solera oriente de calle Serrano (Punto B), pasando por el deslinde norte de la propiedad hasta el fondo de la misma.

C-D: Límite Oriente, fondo de la propiedad.

D-A: Límite sur, deslinde sur de la propiedad y su proyección hasta solera oriente de calle Serrano (Punto A).

En el debate, se aborda el valor histórico del bien, y se expresan opiniones en cuanto a que el inmueble, que la sede sindical ocupa a partir de 1975 y no desde su fundación, se materializa de modo más claro en los bienes muebles –documentos, fotos-, y no en el inmueble. Como contrapartida, se expresa que el lugar en el que ocurren las cosas sí es altamente relevante, y es importante reconocer y dar protección oficial a los espacios e inmuebles en los que acontecieron importantes eventos y actividades.

Sometido a votación se acuerda por 9 votos a favor y 3 abstenciones, aprobar la solicitud de declaratoria de la Sede Sindical y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de Santiago y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de este MH.

56. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 012 del 18.03.2016, remite informe sobre posibles daños en el MP Mástil, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1704 del 21.03.2016).

El informe señala que el MP no presenta alteraciones causadas por la instalación reciente de algún tipo de estructura; sin embargo, señala que presenta suciedad superficial y adherida, grietas y fisuras, grafitis, pérdida parcial de material constructivo, etc.

Se acuerda oficiar al Alcalde de Los Andes en respuesta a su Ord. N° 11 del 07.01.2016 (Ingreso CMN N° 0141 del 08.01.2016). Junto con hacerle entrega del informe del CNCR, se le señalará que la sobreposición de un árbol navideño decorativo, instalado temporalmente sobre el monumento, no alteró su integridad física, su materialidad, pero sí alteró el carácter conmemorativo de ese mástil, que es su condición esencial. Al significado del bien, que es objeto de interés público, se le sobrepuso un objeto decorativo, para aprovechar el privilegiado emplazamiento del monumento. Por lo anterior, se solicitará que en adelante el municipio instale el árbol navideño en otro lugar, y que se abstenga de emplazar el árbol u otro elemento similar sobre el mástil, ya sea cubriéndolo total o parcialmente.

Por otra parte, se responderá al denunciante haciéndole entrega del informe del CNCR y del oficio al Alcalde.

57. El Sr. José Díaz Vidal, propietario, mediante carta s/f, memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita la autorización para la construcción de un mausoleo familiar en el MH

Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1748 del 21.03.2016).

Se acuerda autorizar.

58. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 31 del 16.03.2016 y memorándum N° COL/03, solicita autorización para entregar de forma indefinida una muestra de tejido de Pinna Rapa Nui del MNHN a la Dra. Sarah M. E. Lemer, investigadora asociada del departamento Orgnismic and Evolutionary Biology, de la Harvard University de Estados Unidos de América (Ingreso CMN N° 1756 del 22.03.2016).

Se acuerda autorizar.

59. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 13 del 21.03.2016 remite informe técnico en respuesta al Ord. CMN N° 766 del 26.02.2016, sobre el proyecto de intervención en MP Alonso de Ercilla y Zúñiga (Ingreso CMN N° 1838 del 23.03.2016).

El informe señala que los antecedentes presentados son insuficientes; se debería profundizar en la identificación tecnológica y material de la escultura y del pedestal, en el diagnóstico del estado de conservación, en la propuesta de conservación y restauración, y en las EETT y metodologías de la intervención.

Se acuerda convocar a una reunión a los responsables técnicos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago y el CNCR, para que junto a la S del CMN se avance en la iniciativa.

60. La Sra. Patricia González, Ministro en Visita Extraordinaria, mediante Ord. N° 930 del 18.03.2016, responde al Ord. CMN N° 0836 del 09.03.2016, en relación a la inhumación de los restos mortales de Pablo Neruda, en su tumba dentro del MH Casa de Pablo Neruda en Isla Negra, comuna Isla Negra, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 1839 del 24.03.2016).

Se acuerda que un profesional del CMN acudirá el 26.04.2016 a Isla Negra para asistir a la inhumación de los restos del poeta.

61. El Sr. José Muñoz, Alcalde de Pozo Almonte, mediante Ord. N° 201 del 16.03.2016 y tablilla, remite información sobre los MP de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1931 del 28.03.2016).

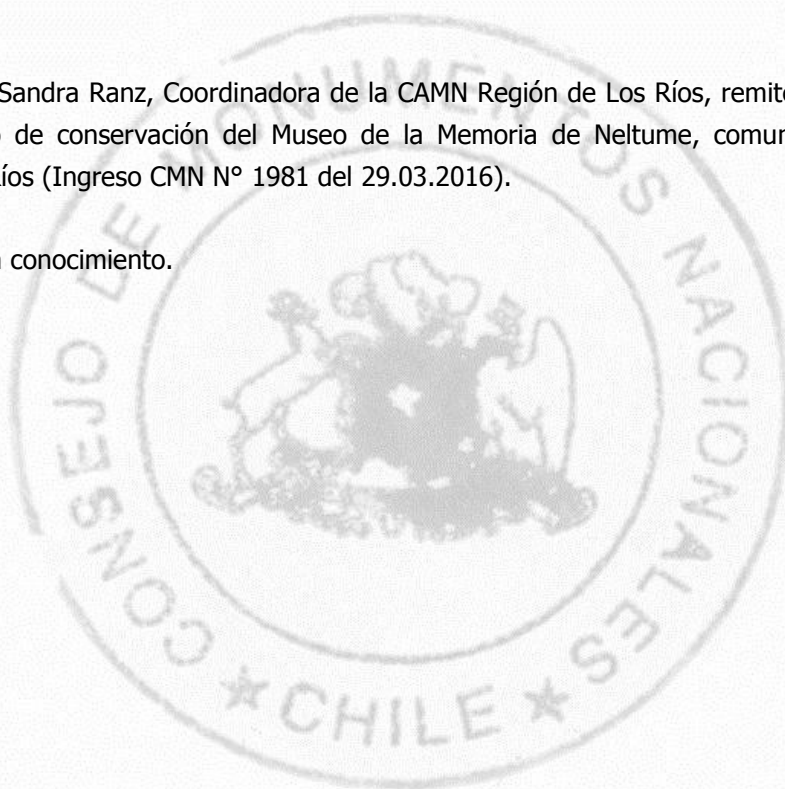
Se toma conocimiento y se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Pozo Almonte agradeciendo tan importante información, que remarca el interés de dicha municipalidad en la conservación y difusión del patrimonio de su comuna.

62. El Sr. V. Zuleta, asesor urbanista de la I. Municipalidad de Copiapó, mediante documento s/f, propone la firma de un convenio entre la I. Municipalidad de Copiapó y el CMN para la concreción del proyecto de puesta en valor del MP Arco de los Héroes de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1974 del 29.03.2016)

Se acuerda informar de que es innecesario firmar dicho convenio, ya que el CMN puede apoyar durante todo el proceso.

63. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora de la CAMN Región de Los Ríos, remite informe técnico sobre el estado de conservación del Museo de la Memoria de Neltume, comuna de Panguipilli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1981 del 29.03.2016).

Se toma conocimiento.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el jueves 07.04.2016. Participaron el Consejero Luis Cornejo, y las asesoras Danisa Catalán y Mónica Rodríguez. Por parte de la SE participaron Erika Palacios, Johanna Jara, Javiera Bastías, Rosario Cordero, Camila Muñoz, Rocío Barrientos, Susana Simonetti, Joaquín Vega y Miguel Ángel Saavedra V. Asistieron además Natalia Severino para exponer sobre la propuesta de pedir negociar un convenio bilateral EEUU - Chile y el Sr. Pablo Aranda para participar en el análisis del proyecto "Conservación obras complementarias Caletas Pesqueras Isla de Pascua, Dirección de Obras Portuarias".

64. La Sra. Natalia Jorquera, arquitecto, mediante carta del 08.03.2016, solicita autorización para instalar una "ventana histórica" en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, Región Metropolitana, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1427 del 08.03.2016).

La iniciativa se enmarca en el proyecto de investigación Fondecyt "*Rediscovering vernacular earthquake-resistan knowledge: identificación and analysis of built best practice in Chilean masonry architectural heritage*"; "Redescubriendo el conocimiento vernáculo sismo resistente: identificación y análisis de buenas prácticas constructivas en la arquitectura patrimonial chilena de mampostería".

La propuesta contempla dejar a la vista una excavación realizada en el corredor sur del convento, exhibiendo parte de una posible acequia encontrada y el sistema de fundaciones que como se señala, posee características inusuales. Se propone proteger la excavación mediante un vidrio templado dispuesto sobre un bastidor metálico de 1 x 0,85 m. Al costado derecho de la excavación, se plantea dejar a la vista un pavimento de ladrillo panadero, encontrado debajo del pavimento actual, cuya superficie es de 0,96 x 1,2 m.

En el debate se exponen los reparos a la iniciativa, y también consideraciones relativas al interés de mostrar la acequia y los cimientos de una de las edificaciones más antiguas de Chile. Se informa que el Museo de Arte Colonial de San Francisco se encargará de la mantención, y que el superior del Convento apoya la iniciativa.

Por tres votos a favor de autorizar, seis votos en contra y una abstención, se acuerda no autorizar la ventana histórica, debido a que puede ser un foco de deterioro para el monumento y modifica su condición original. Además, no se justifica dejar a la vista el sistema de fundaciones, bajo la hipótesis de una investigación que aún no se encuentra concluida.

Se han retirado Arlette Levy y Santiago Marín.

65. El Sr. Emilio De la Cerda, Director de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de correo electrónico del 04.01.2016 y 26.01.2016, informa daños en el Fuerte Tucapel (MH) de la comuna de Tucapel y envía informe de terreno sobre los Fuertes de la Frontera del Biobío. Solicitó que se informe a los Consejeros y que se tomen acciones atendiendo a las disposiciones de la Ley de MN, en el marco del proyecto Fuertes San Diego y San Carlos de Purén, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 5 del 04.01.2016 y 535 del 27.01.2016).

Se acuerda coordinar con el encargado de la Oficina Técnica del CMN de la Región del Biobío, Sr. Carlos Ortiz, una visita a terreno para constatar los daños denunciados.

66. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, a través de carta del 15.02.2016, entregó FSA para ejecutar sondeos arqueológicos de los sitios Maule 1 y 2, en el marco del Proyecto "Diseño y Especialidades Construcción Parque Humedal Boca Maule, comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío". Adjunta FSA, 2 cartas, Plan de manejo patrimonio tangible y planos (Ingreso CMN N° 921 del 15.02.2016).

Mediante Ord. N° 1164 del 07.04.2016 se solicitó al arqueólogo aclarar el porcentaje del área total a excavar en la caracterización, así como lo referente al análisis de los materiales, ya que en la metodología se señala que solo se realizará una caracterización preliminar. Finalmente, se solicitará aclarar lo referente a la propuesta del pozo de control a realizar.

67. La Sra. Dori Maita Chura, Presidente Asociación Indígena Wali Qhantati, a través de carta del 17.02.2016 solicitó un certificado arqueológico de sector en Poconchile, para solicitar terreno e instalar un estanque para subir el agua a Quebrada El Diablo, en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta fotografía de plano (Ingreso CMN N° 1024 del 18.02.2016).

Mediante Ord. N° 1167 del 07.04.2016 se indicó a la Sra. Dori Maita y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo de la Oficina Técnica del CMN en la región indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie en un terreno fiscal de aproximadamente 400 m<sup>2</sup> en el sector km 41 del Valle de Lluta. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

68. La Sra. Flavia Morello R., arqueóloga, Coordinadora del Centro de Estudios del Hombre Austral, a través de correo electrónico del 29.02.2016, envió Informe de Avance 2 de la Línea de base arqueológica en el marco del proyecto Estudio de Ingeniería mejoramiento ruta costera Villa

Ukika - Aeródromo, Puerto Williams, Provincia Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Adjunta Informe Avance 2 (Ingreso CMN N° 1239 del 01.03.2016).

Se acuerda solicitar planos de los distintos sitios y áreas de intervenciones a escala adecuada y en relación a las obras que se realizarán, además de determinar los m<sup>2</sup> de los depósitos bien conservados que serán afectados por escarpes y/o excavaciones, los depósitos bien conservados afectos a relleno y los depósitos difusos y/o disturbados para cada uno de los yacimientos, para de esta forma determinar fehacientemente los porcentajes a rescatar en cada uno de los sitios arqueológicos.

69. La Sra. Ingrid Robles Araya, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, a través de Oficio SE15/2016 del 28.02.2016, solicita un pronunciamiento oficial respecto del terreno del plano I-1-2837-CR, de 3,56 ha ubicado en el sector de Alto Ramírez, del Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 1340 del 04.03.2016).

Mediante Ord. N° 1172 del 07.04.2016 se indicó a la Seremi de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la visita a terreno del profesional de la Oficina Técnica regional del CMN indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie del terreno fiscal. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. No obstante se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

70. El Sr. Carlos Miranda, ingeniero civil de Invar S.A., a través de carta N° 31-2016 del 07.03.2016, solicitó pronunciamiento del CMN (certificado arqueológico) de un terreno de 208 m<sup>2</sup> para la construcción del estanque semienterrado de hormigón armado de 10 m<sup>3</sup> de capacidad, que se está solicitando al Ministerio de Bienes Nacionales en el marco del "Estudio Mejoramiento Integral de Sistema de Agua Potable Rural de Camarones, comuna de Camarones", en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1425 del 08.03.2016).

Mediante Ord. N° 1170 del 07.04.2016 se informó que se requiere de inspección arqueológica visual para que el Consejo se pronuncie acerca de la existencia o no de vestigios arqueológicos en un terreno fiscal donde se proyecta estanque para proyecto de agua potable rural de la localidad de Camarones.

71. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 10 del 07.03.2016 envió respuesta a consulta realizada por el CMN en relación a la restauración de la placa de mármol encontrada en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Pumanque, comuna de Pumanque, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1409 del 08.03.2016).



Se acuerda remitir al Sr. Marcelo Santander, Director del Museo de Colchagua, Fundación Cardoen, las observaciones del CNCR a su propuesta de levantamiento y restauración de la lápida. El CNCR indica que para el levantamiento se deberán tomar todas las precauciones posibles; para el traslado se considera adecuado lo propuesto, pero se deberá considerar la protección de los bordes y cantos, no apilar la lápida y mantener un registro visual y escrito de las partes del bien. Finalmente para la restauración se recomienda actuar bajo el principio de mínima intervención y que sea efectuada por un conservador, restaurador especialista en piedra, quien deberá presentar un diagnóstico de conservación para evaluar mejor la propuesta de restauración.

72. La Sra. Camila Alday, arqueóloga, a través de correo electrónico del 07.03.2016, envió Certificado de Reconocimiento Arqueológico 2/2016 de terrenos de Semillas Pioneer Chile Ltda., en la Pampa Concordia, al norte de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1426 del 08.03.2016).

Se acuerda indicar a la empresa Semillas Pioneer Chile y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la arqueóloga Camila Alday a través de certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie de este terreno fiscal de aproximadamente 0,4 ha en Pampa Concordia. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. No obstante, se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

73. La Sra. Daniela Valenzuela, arqueóloga, a través de carta del 07.03.2016, envía Certificado Arqueológico N° 1-2016 del terreno que la Sra. Nilia Blanco Yampara está solicitando a la Dirección Provincial de Arica del Ministerio de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Certificado Arqueológico (Ingreso CMN N° 1493 del 11.03.2016).

Mediante Ord. N° 1168 del 07.04.2016 se indicó a la Sra. Nilia Blanco y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la arqueóloga Daniela Valenzuela a través de certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie de un terreno fiscal de aproximadamente 6 ha en el sector de Pampa Dos Cruces, comuna de Arica. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. No obstante, se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

74. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, por correo electrónico del 10.03.2016, envió Certificado de Reconocimiento Arqueológico realizado a petición de Ecomyr Consultora Ambiental SPA, en terrenos en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1472 del 10.03.2016).

Se acuerda indicar a los señores Lisseth Rodriguez y Juan Moreira y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la arqueóloga Lilian Briceño a través de certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie de un terreno fiscal de aproximadamente 4,5 ha en sector norte del Cerro Chuño de la ciudad de Arica. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. No obstante, se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

75. La Sra. María José Quinteros Hernández, arqueóloga, a través de correo electrónico del 14.03.2016, envió certificado de reconocimiento arqueológico 1/2016 de sector frente al Cementerio de San Miguel de Azapa (km 12.5), Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1527 del 14.03.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Teresa Rubilar y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la arqueóloga María José Quinteros a través de certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie de un terreno fiscal de aproximadamente 2,0 ha. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. No obstante, se indicará la necesidad de cercar el terreno antes de ejecutar trabajos en su interior. Además, se recuerda la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

76. El Sr. Rafael Labarca Encina, a través de correo electrónico del 10.03.2016, envió solicitud de prospección con pozos de sondeo en el marco del proyecto Fondecyt 1150738 "Interpretaciones geoarqueológicas en el contexto de la variabilidad microambiental del sitio Pilauco, Pleistoceno Tardío, Osorno, Chile", en la cuenca del río Damas y Rahue, en las cercanías del sitio de Pilauco, Región de Los Lagos. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1528 del 14.03.2016).

Mediante Ord. N° 1161 del 07.04.2016 se autorizó al arqueólogo Rafael Labarca la realización de excavaciones arqueológicas, en el marco del proyecto de investigación.

77. El Sr. Javier Arbildua Thumala, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Chacabuco, en causa RUC N° 1400550222-6 del 10.02.2016 solicitó le informen si ya se realizó la excavación, recuperación y análisis pendiente en el sitio del suceso en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1586 del 16.03.2016).

Se acuerda que durante el mes de abril del presente año, personal del CMN revisará el estado actual del sitio para su posterior levantamiento y estudio. Luego de terminado los trabajos se derivará el informe requerido por la Fiscalía de Chacabuco.

78. La Sra. Luz Ossa García, arqueóloga, a través de carta del 15.03.2016, entregó informes ejecutivos (3 cuadernillos) con los resultados de la primera campaña de excavación de pozos de sondeo para caracterización arqueológica del proyecto Mejoramiento Ruta T-775, Puerto Nuevo - Quillaico, Región de La Araucanía, que incluyó los sitios Capilla Quillaico- 1, Quillín- 1 y Quillín -2, y que se realizó en respuesta al Ord. CMN N°819/16 (Ingreso CMN N°1595 del 16.03.2016).

Se acuerda solicitar ampliación de caracterización arqueológica del sitio Quillin-1, para reconocer la extensión efectiva del sitio. Se autorizará el inicio de las obras del proyecto "Mejoramiento ruta T-775 Puerto Nuevo-Quillaico" en las áreas de los sitios Quillin-2 y Capilla Quillaico-1, establecidas dentro de la faja fiscal, con monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra. Las áreas de los sitios que se encuentran fuera del área de intervención, no podrán ser afectadas por las obras del presente proyecto y deberán implementarse medidas de cercado de los sitios para su protección.

79. El Sr. Alejandro Peñaloza G., Gerente de Proyectos Poch Ambiental S.A., a través de carta del 21.03.2016 solicitó autorización para la recolección y registro exhaustivo de los elementos recolectados en el marco del proyecto RT Sulfuros de Codelco, en Calama, Provincia del Loa, Región de Antofagasta. Adjunta 2 cartas y FSA (Ingreso CMN N° 1753 del 22.03.2016).

Se acuerda otorgar las autorizaciones solicitadas a la Sra. Elvira Latorre, arqueóloga, y los Sres. Rolando Ajata y Javier Hernández, arqueólogos.

80. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, a través de correo electrónico del 22.03.2016 entregó certificado de reconocimiento arqueológico solicitado por la Sra. Yamela Yucra, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1804 del 22.03.2016).

Mediante Ord. N° 1169 del 07.04.2016, se indicó a la Sra. Yamela Yucra y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Adrián Oyaneder a través de certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie de un terreno fiscal de aproximadamente 1 ha en sector Campo Verde de la ciudad de Arica. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. No obstante, se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

81. La Sra. María Angélica Groth Pacheco, secretaria de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 24.03.2016 envió solicitud arqueológica en el marco del proyecto "Restauración Integral del templo de Pachama" (Ingreso CMN N° 1873 del 24.03.2016).

Se acuerda autorizar a Thibault Saintenoy las excavaciones de sondeo arqueológico en el interior del MH Iglesia de San Andrés de Pachama, como parte del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto de restauración aprobado por el Consejo mediante Ord. 1465/2015, que está ejecutando la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés con fondos del Gobierno Regional.

82. El Sr. Raimundo Peñafiel Salas, Gerente General de la Sociedad Constructora Río Limarí Ltda., a través de carta del 23.03.2016 responde a Ord. CMN N° 3923 del 22.12.15, en el marco del Proyecto Residencial Hacienda Mirador, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1876 del 24.03.2016).

Se acuerda responder a la Constructora Río Limarí Ltda. las distintas consultas realizadas en su carta. Se reiterará lo establecido en el Ord. CMN N° 3923 del 22.12.2015 en cuanto a que el proyecto inmobiliario "Hacienda Mirador" se ubica en su totalidad sobre el sector 1 de la ex Hacienda Mirador, que corresponde al sitio arqueológico Estadio Fiscal de Ovalle. Se entregarán las directrices a seguir respecto a la solicitud de excavaciones arqueológicas. Asimismo, se expone el carácter de MA del sitio, y por lo tanto su categorización de MN.

83. La Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 314 del 23.03.2016 remitió antecedentes correspondientes a la solicitud de autorizar calicata y prospecciones en el marco de la iniciativa "Diseño Normalización con Equipamiento Escuela Carlos Salinas Lagos, Talca y Normalización con Equipamiento Escuela José Manuel Balmaceda y Fernández, Talca", Región del Maule. Adjunta recopilación de antecedentes (Ingreso CMN N° 1967 del 29.03.2016).

Se acuerda autorizar la realización de 10 calicatas para mecánica de suelo con metodología arqueológica, 18 perforaciones/testigos de elementos estructurales, estudios ReMi, dos pozos de sondaje para reconocimiento geológico y geométrico del sistema de fundaciones en el MH Escuelas Concentradas de Talca.

84. El Sr. Ricardo Iturriaga González, a través de carta del 30.03.2016, entregó un certificado arqueológico elaborado por el Sr. Juan Chacama, Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe arqueológico (Ingreso CMN N° 2058 del 31.03.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Ricardo Iturriaga y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Sr. Juan Chacama a través de informe arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en la superficie de un terreno fiscal de aproximadamente 1100 m<sup>2</sup>, en el sector Cerro Sombrero del Valle de Azapa. Este terreno es próximo al MA Aldea Cerro Sombrero y colindante a otro terreno utilizado como vivienda. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Se

hará presente la probabilidad de hallazgos en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

85. El Sr. Rodrigo Baeza Fernández, Jefe del Comité de Crédito Público y Bienes Nacionales, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, envió copia del oficio enviado a la Conadi, por oficio N° 024149, reiterando solicitud de informe bajo el apercibimiento que indica, sobre caso en la Región de Los Ríos REF. N° 239.727/15 y REF. N° 239.727/15 NMC (Ingreso CMN N° 2109 del 04.04.2016).

Se toma nota.

86. La Sra. Carolina Schadow, a través de correo electrónico del 04.04.2016, solicita reunión por hallazgo de una hélice de un barco; adjunta oficio de Fiscalía N° 4307/2015 y Ord. CMN N° 2978/15 (Ingreso CMN N° 2155 del 05.04.2016).

La Fiscalía indica al Alcalde coordinar a la brevedad con el CMN la entrega de la hélice y las especies incautadas, encontradas en el sector de La Rada del Lago Llanquihue, y que estarían en el Departamento de Cultura del Municipio.

Se efectuó reunión el día 08.04.2016 en dependencias del CMN en Santiago con el Alcalde de Puerto Varas, personal de dicho municipio y personal del CMN, -Joaquín Vega y Miguel Silva-, con el objetivo de tratar la relocalización de la hélice recuperada del Lago Llanquihue y que pertenecía al Vapor Cóndor, naufragado en 1910. Se acuerda que la municipalidad realizará una evaluación del bien por parte de un conservador para ver sus condiciones de conservación y establecer las acciones pertinentes a su preservación y los requerimientos mínimos de los posibles lugares de depósito definitivo (probablemente un colegio técnico de la misma municipalidad). De ser necesario, el municipio solicitará al CMN realizar el contacto entre la municipalidad y el CNCR. Una vez que se tenga el informe requerido se evaluará el tratamiento y depósito definitivo de la hélice.

87. El Sr. Rodrigo Echavarrí, Representante Legal, a través de carta del 28.03.2016, informó que las actividades de sondeo arqueológico para el proyecto Central Hidroeléctrica El Mañío serán financiadas en su totalidad por la Sociedad Hidroeléctrica Río Conquil S.A., Región de Los Ríos. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 1978 del 29.03.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Ana Gabriela Tippmann la ejecución de pozos de sondeo de 50X50 cm cada 20 m para la caracterización arqueológica de los sitios Hallazgo Aislado 2, 3, 4 y 5.

88. El Sr. José Blanco Jara, arqueólogo, a través de carta del 07.04.2016, entregó información solicitada, esto es, fotos de inicio y fichas de excavación de las actividades de rescate del proyecto Inmobiliario Costa SE, Peñuelas, La Serena, , Región de Coquimbo. Adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 2220 del 07.04.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 1229 del 12.04.2016 se indicó que se está conforme con la entrega de nuevos antecedentes correspondientes al rescate arqueológico del Polígono Arqueológico 2, por que se autoriza la reanudación de las obras y actividades en dicho sector. Se reiteró la solicitud de entrega de las aclaraciones a las observaciones realizadas en relación a los Polígonos Arqueológicos 4 y 5.

89. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente de la línea 3 de Metro S.A. a través de carta GL3 N° 048-2016 del 24.03.2016 comunica que la Empresa Metro S.A. decidió no continuar con la construcción del Pique Puente del Proyecto Construcción de Túneles y Estaciones Línea 3 de Metro - Etapa 2, y que procederá a tapar las excavaciones arqueológicas realizadas en el marco de la línea de base arqueológica desarrollada para el mencionado pique (Ingreso CMN N° 2254 del 08.04.2016).

Se toma nota.

90. El Sr. Marcial Pérez Torres, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de La Serena, a través de Oficio N° 13023 del 07.07.2014, solicitó remitir a la Fiscalía local el resultado del requerimiento realizado mediante Oficio N° 10484 del 03.04.2014, de la causa RUC N° 1400244533-7, Región de Coquimbo, que adjunta (Ingreso CMN N° 5666 del 25.08.2014).

Por su parte, la Sra. Patricia Campos Álvarez, Abogada Ayudante de la Fiscalía Local de La Serena, a través de correo electrónico del 05.01.2015 solicitó informes relacionados con los procedimientos RUC N° 1400244533-7, relacionado con parte Policial N° 39 del Retén de La Higuera, que da cuenta del hallazgo de osamentas en la localidad de Punta de Choros, y causa RUC N° 1400599421-8, relacionado al parte policial N° 1885 de la sexta Comisaría de La Compañía, que da cuenta de la existencia de osamentas en calle Bolivia, sector Canal Jaramillo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 716 del 05.02.2015). Luego, la Sra. Alvarez, a través de correo electrónico del 14.03.2016, reitera la solicitud relativa a Punta de Choros y adjunta correos electrónicos (Ingreso CMN N° 1569 del 15.03.2016).

Se acuerda informar que los hallazgos encontrados en la coordenada (WGS 84) 263309E; 6763119N identificados como un cráneo depositado en una zona de conchales de 60X50 m, además de restos cerámicos y óseos, corresponden a un MA, posiblemente del Periodo Intermedio Tardío y la cultura Diaguita.



El Sr. Andrés Sánchez Frugone, Gerente General E Management Spa., a través de carta del 13.10.2015, presentó proyecto para la caracterización arqueológica de los hallazgos registrados en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Fundo las Bateas", comuna de Til Til, Región Metropolitana, el cual se encuentra en etapa de estudio de ingeniería. Adjunta carpeta (Ingreso CMN N° 6669 del 22.10.2015).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Douglas Tikitehatu Astete Paoa a efectuar pozos de sondeo en el marco del proyecto, que ingresará al SEIA, y cuyo titular es E. Management Spa.

91. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 08.04.2016 informó hallazgo arqueológico en el área del Proyecto Inmobiliario Costa Herradura, de Inmobiliaria ECASA, en calle María Angélica N° 99, La Herradura, comuna y Región de Coquimbo. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2301 del 11.04.2016).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto que detenga las obras que impliquen escarpe o movimientos en el sector del hallazgo, y que un arqueólogo realice su rescate arqueológico. Asimismo, se solicitará al titular realizar un monitoreo arqueológico permanente en todas las obras restantes en el sector del hallazgo.

92. Se ha analizado lo estipulado en los artículos 9 y 15 de la Convención Unesco de 1970, y párrafos 84, 106, 109, 113, 114 y 115 de sus Directrices Operativas. Se ha considerado también la positiva experiencia de otros países latinoamericanos que han suscrito convenios bilaterales con EEUU, en lo que respecta a la recuperación de su patrimonio cultural robado, exportado o comercializado ilegalmente en dicho país, producto de su aplicación y la labor realizada por el Programa de Robo de Arte del *Federal Bureau of Investigation* (FBI) y la Dirección de Operaciones Internacionales, *Homeland Security Investigations* (HSI).

El CMN acuerda solicitar a la Dirección de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, si lo tiene a bien, realizar las gestiones diplomáticas necesarias para la suscripción de un acuerdo bilateral con los Estados Unidos de América, con el fin de tener mecanismos jurídicos que faciliten la recuperación de patrimonio cultural chileno que sea exportado o comercializado ilegalmente, e implementar la Convención Unesco de 1970. Se ofrecerá el apoyo técnico del CMN en la etapa de revisión del instrumento legal.

93. El Sr. Julio Pérez Rubio, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, a través de Ord. DROP V N° 81 del 26.02.16, remite antecedentes solicitados del proyecto "Complementación Obras Complementarias Caletas Pesqueras. Isla de Pascua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1225 del 29.02.2016).

Se acuerda autorizar la intervención con las siguientes indicaciones. Con respecto al proyecto en general:

- a) El proyecto deberá contemplar flexibilidad para toma de decisiones en terreno, en relación a las obras provisorias y desplazamientos, ubicación, materialidad, dimensiones y extensión de sumideros y demás elementos constructivos. Para lo anterior, se deberá definir un procedimiento conjunto de validación de estas definiciones proyectuales, siempre de manera previa a la ejecución de las obras, tanto con las Unidades Técnicas (STP/CMN y Conaf) como con la CAMN Rapa Nui y Alcaldes de Mar.
- b) Se sugiere precisar el método de mantención de sumideros que resguarde la sostenibilidad de la intervención.

En consideración al valor paisajístico y cultural inherente a las caletas de Rapa Nui, ubicadas en el Parque Nacional Rapa Nui, Sitio del Patrimonio Mundial, se recomienda continuar avanzando en que la intervención genere el mínimo impacto paisajístico, propiciando permanentemente la mínima intervención y la revisión de la materialidad de elementos como muro de contención, rampas y molo, ante los que se sugiere la utilización de materiales que puedan "mimetizar" las intervenciones (sobre todo para aquellas que llevan soluciones de mayor envergadura). Se sugiere se reevalúe el utilizar alguna materialidad distinta acogiendo positivamente el considerar alternativas al uso exclusivo del hormigón para el diseño de elementos constructivos en la intervención, tendiendo hacia materiales más afines o armónicos al paisaje, como mampostería o revestimientos de piedra en la medida que exista su provisión.

- c) Terminados los trabajos, se deberá entregar a este Consejo una memoria de ejecución y los planos *as built*.
- d) Por otra parte, y considerando que el proyecto se ejecuta sobre un MH, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 letra p) y 11 letra f) de la Ley 19.300, y artículos 2 letra p), 8 inciso 5°, 10, letras a), b) y c), y 26 del DS N° 40, Reglamento del SEIA, se recomienda realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, remitiéndola al CMN para su conocimiento.

Para el resguardo del componente arqueológico se solicita lo siguiente:

- a) Realizar monitoreo arqueológico permanente (se darán los requerimientos para esta actividad y para el informe) y charlas de inducción a los trabajadores.
- b) Cierre perimetral y/o señalización provisoria de los sitios arqueológicos a menos de 50 m de las obras (temporales y permanentes) y acciones del proyecto. Se deberá precisar la ubicación de los sitios arqueológicos en la planimetría del proyecto y establecer las rutas de desplazamiento del personal de la obra y de la maquinaria.

- c) Realización de una prospección arqueológica previa en obras como instalación de faenas botaderos no definidos aún en el proyecto.

94. El Sr. Roberto Campbell, mediante carta del 01.03.2016, solicita autorización para el traslado y análisis fuera del país de 5 muestras bioantropológicas procedentes de los sitios arqueológicos P5-1, P12-1, P25-1, Isla Mocha, comuna de Lebu, Región del Biobío, recuperadas en el marco de los proyectos de investigación NSF BCS-0956229 y Fondecyt 3130515, a dependencias del *Centre for GeoGenetics del Natural History Museum of Denmark de University of Copenhagen*, Dinamarca y Radiocarbon Accelerator Unit y Research Laboratory for Archaeology and the History of Art de University of Oxford, Inglaterra (Ingreso CMN N° 1258 del 07.03.2015).

Se acuerda autorizar al Sr. Roberto Campbell a efectuar el envío al extranjero de las muestras bioantropológicas con el fin de ser sometidas a análisis de generación de datos genómicos (genoma completo) de los especímenes, fechados radiocarbónicos y análisis isotópicos, no disponibles en Chile.

95. El Sr. Rodrigo Mera Moreno, mediante correo electrónico del 04.04.2016, envió FSA para realizar limpieza de perfiles, harneo de sedimentos removidos y re-entierro de restos culturales procedentes del sitio Taife -1, comuna de Carahue, Región de La Araucanía, afectado en el marco de las obras del proyecto "Sistema Potable de Agua Rural Champulli", Región de La Araucanía. Adjunta FSA, cartas de comunidades, autorización, informe evaluación (Ingreso CMN N° 2113 del 04.04.2016).

Se acuerda autorizar las actividades.

96. El Sr. Bernardo Castro Sanhueza, de la Cámara de Turismo y Comercio de Nehuentue, a través de correo electrónico del 22.03.2016 envió imágenes de embarcación antigua encontrada en Playa Moncul, comuna de Carahue, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1773 del 23.03.2016).

El 31.03.2016 el arqueólogo del CMN Joaquín Vega y la profesional del CNCR Melissa Morales efectuaron visita a terreno, en la que apreciaron el estado de conservación de la embarcación y los distintos momentos de raqueo que ha sufrido. Los restos náufragos se encuentran en un estado de conservación bueno a regular.

Considerando que la solicitud del Director del Museo Regional de la Araucanía Miguel Chapanoff es enterrar la estructura para luego sacar la embarcación y llevarla al museo para realizar los procesos de conservación, se acuerda que si la comunidad quiere y cuenta con los fondos para su conservación, se la mueva directamente a un lugar donde se le pueda realizar su proceso de estabilización y conservación. Para ello, se indicará al Director del Museo de la Araucanía que deberá enviar proyecto para el rescate, traslado y conservación de la embarcación,

el cual deberá contar con la autorización del CMN, ya que la figura de salvataje solicitada por él no aplica, al no ser una acción de emergencia sino algo planificado con antelación.

97. El Sr. Christian García P., arqueólogo, a través de carta del 14.01.2016, solicitó autorización para realizar una excavación de rescate en el marco del proyecto Construcción Maestranza y Edificios de Apoyo, Obras de Urbanización-Mantenimiento y Diseño-Desarrollo de Proyectos y Construcción Edificios Administrativo y Complex (Proyecto Reservado de la Armada), de la Armada de Chile, en la Base Naval de Talcahuano, Región del Biobío. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 286 del 14.01.2016).

Mediante Ord. N° 537 del 12.02.2016 se autorizó al arqueólogo la realización del rescate arqueológico, consistente en la excavación de una unidad de 2 x 2 m, ante los hallazgos registrados en la construcción de edificios administrativos en la Base Naval de Talcahuano.

98. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, por correo electrónico del 18.03.2016 remite Memorandum N° 34/16, con copia de carta del Club Deportivo Enduro Tamarugal (Rally desafío de las dunas) (Ingreso CMN N° 1725 del 21.03.2016).

Se acuerda aclarar que el CMN es un organismo técnico que vela por la protección de los MN del país y no está dentro de sus competencias autorizar o no este tipo de eventos. Se informará que en nuestras bases de dato sólo tenemos registros de casi 10 km de la ruta, en los cuales se pesquisa parte de una línea férrea a 18 m del trazado, los sitios Playa Blanca 1 a 100 m, Playa Blanca 3 a 150 m y Estación Carmen a 300 m de la ruta. Del resto del recorrido no se tienen antecedentes de la existencia de MN pues no ha sido inspeccionado desde el punto de vista arqueológico o paleontológico.

Se recomendará realizar una inspección visual por un arqueólogo o licenciado en arqueología, entregando un informe a este Consejo para una mejor evaluación de la ruta, fundado en que la carta indica que existe un sector de la carrera a campo traviesa, sin establecer el ancho que podría abarcar el paso de los competidores, y en la existencia de los sitios mencionados. Se recomendará eliminar el tramo a campo traviesa, ante la posibilidad de que los competidores puedan impactar MN. Se solicitará que en caso de que la organización obtenga la autorización respectiva realice el cercado de los sitios ya identificados.

99. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN Región de Tarapacá, a través de memo N° 20 del 22.02.2016, envía informe de visita a terreno realizada en Pisagua el 10.02.2016 por exposición natural de restos bioantropológicos en ladera de cerro e informe arqueológico de Luis Pérez (Ingreso CMN N° 1782 del 22.03.2016).

Se acuerda que la arqueóloga evaluadora de la Región de Tarapacá, efectúe visita durante el mes de abril para analizar la alternativa de reentierro propuesta por el arqueólogo Luis Pérez, considerando que los restos óseos corresponden a un cementerio y se encuentran dispersos en una ladera de fuerte pendiente. A partir de esta visita se analizarán los pasos a seguir.

100. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 22.03.2016, envía denuncia de que en la zona de Pisagua la empresa contratista que está construyendo la nueva posta ha encontrado restos bioantropológicos y los ha vuelto a enterrar. Adjunta correos y fotografías (Ingreso CMN N° 1950 del 28.03.2016).

Mediante Ord. 1155 del 07.04.2016 se solicitó al Servicio de Salud de Iquique la paralización de las obras por denuncia de aparición de osamentas humanas de data prehispánica en el área del proyecto "Reposición de la Posta Rural de Pisagua", comuna de Huara. Al respecto, se instruyó al titular de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26° de la Ley de MN y se solicitó el rescate de los hallazgos. Además, considerando la gran cantidad de sitios reportados en el área de Pisagua, se recomendó al titular que un arqueólogo efectúe una inspección visual del área y proponga al CMN un plan arqueológico a ejecutar durante los movimientos de tierra.

101. La Sra. Elizabeth De la Fuente Hassan, Analista de la Oficina de Atención Ciudadana y Transparencia de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, a través de correo electrónico del 23.03.2016 solicitó evacuar respuesta para consulta de Diputado de la República Sr. Raúl Saldívar, quien solicita antecedentes de hallazgo arqueológico en La Serena, Ruta 5 Norte, Región de Coquimbo. Adjunta oficio N° 17490 de la Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 1977 del 29.03.2016).

El Honorable Diputado, Sr. Raúl Saldívar solicita al MOP informar la posibilidad de disponer el estudio de factibilidad para construir un museo en el sector de El Olivar en el marco del Proyecto Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena Vallenar km 473.500-485.200.

Mediante Ord. N° 1089 del 30.03.2016 se informó al MOP que el CMN no tiene inconveniente en que esa Secretaría de Estado presente un proyecto de puesta en valor, el cual puede ser un museo in situ o un centro de interpretación en el lugar. El estudio de factibilidad es algo que el propio Ministerio deberá desarrollar y proponer al CMN para su aprobación, sin perjuicio de que el CMN entregue los lineamientos técnicos sobre lo que se pudiera o no hacer en términos de puesta en valor. Se informa que el Ministro de Obras Públicas Sr. Alberto Undurraga se encuentra en conversaciones con la S del CMN Sra. Ana Paz Cárdenas respecto al desarrollo de una puesta en valor para el sitio arqueológico de El Olivar.

102. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 04.04.2016, envió correo de la abogada de la Gobernación del Tamarugal indicando que espera pronunciamiento del CMN sobre la autorización de la Carrera Solar de Atacama (Ingreso CMN N° 2146 del 05.04.2016).

Se informará a la Gobernación que dado que la carrera sólo utiliza la Ruta 5 Panamericana Norte y no existe actividad o desplazamiento por rutas alternativas o de tierra, estando sujeta al reglamento vigente de la Ley de Tránsito, y que de acuerdo a los datos entregados no existiría la posibilidad de afectación a MN, este Consejo no presenta observaciones.

103. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 45 del 04.04.2016, envió denuncia de daño ocasionado por obras del Minvu sobre vestigios arqueológicos Aymaras en la comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2173 del 05.04.2016).

Se acuerda que la arqueóloga evaluadora de la Región de Tarapacá, efectúe visita durante el mes de abril para constatar denuncia y con ello analizar los pasos a seguir.

104. El Sr. Diego Savino, Gerente General S.C Autopista Nororiente S.A., través de carta del 29.03.2016 informó que la empresa se encuentra pronta a iniciar la construcción del túnel Chamisero 2, obra considerada en el contrato de concesión mandatada por el MOP y que permitirá ampliar la capacidad vial entre la zona norte y oriente de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2036 del 31.03.2016).

Se toma nota.

105. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, a través de Ord. N° 441 del 24.03.2016, informó del cierre total del acceso al predio municipal que forma parte del MH Pucará de Chena, Región Metropolitana, medida de carácter provisorio en espera de la implementación de las obras proyectadas por la Municipalidad y compensación por daño de Andalué Ambiental (Ingreso CMN N° 2000 del 30.03.2016).

Se toma nota.

106. El Sr. Simón Flores Flores, representante de la Asociación Indígena Altos Lluta San Roque, a través de carta del 05.02.2016 solicita liberación de 260 ha en Pampa San Martín, Región de Arica y Parinacota, que están siendo solicitadas al Ministerio de Bienes Nacionales para el emprendimiento agrícola de la asociación. Adjunta certificado arqueológico de Valeska Polanco, fichas de evidencias arqueológicas, propuestas de manejo (Ingreso CMN N° 1019 del 18.02.2016).



De acuerdo a los antecedentes entregados por la arqueóloga Valeska Polanco, se registraron 61 evidencias arqueológicas en el interior de un terreno fiscal de 260 hectáreas en el sector Pampa Colorada, al norte del Valle de Lluta.

Se acuerda indicar que para que estos terrenos puedan ser intervenidos se deberá efectuar la recolección superficial de los 50 hallazgos aislados, el análisis arqueológico del material recuperado de acuerdo a su materialidad, conservación preventiva y embalaje adecuado. La actividad de recolección deberá realizarse previo permiso a ser solicitado a este Consejo por un(a) arqueólogo(a).

Además, se deberá cercar de manera definitiva las 11 concentraciones de material arqueológico, actividad que deberá ser supervisada por un(a) arqueólogo(a), quien deberá especificar el distanciamiento de los cercos, de acuerdo a la actividad agrícola planificada en el lugar. El estado de conservación de las concentraciones y los cercos deberá ser acreditada bianualmente mediante informes de monitoreo. El material recuperado deberá ser depositado en una institución museográfica regional o se podrá solicitar a este Consejo autorización para su reentierro presentando una propuesta de metodología.

Finalmente, se pedirá especificar el tipo de plantaciones que se efectuará en el terreno en cuestión a fin de evaluar posibles intervenciones sobre los restos arqueológicos que allí pudieran encontrarse y para que este Consejo recomiende acciones a seguir. Se instruirá a la Asociación sobre procedimiento ante hallazgos.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

107. El Director del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 144 del 24.03.16, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del Proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVL" (Ingreso CMN N° 1955 del 29.03.2016).

El proyecto ubicado en la comuna y Región de Valparaíso tiene un monto de inversión estimado de USD 500.000.000 y una vida útil de 30 años (concesión). La superficie concesionada es de 11,6 ha. Entra a evaluación en el SEIA, según las siguientes tipologías de proyecto: f.1) Puertos (agua); a.3) Dragado; i.5) Proyectos de extracción de áridos y greda. Corresponde a un EIA por las letras c, e y f del artículo 11: c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona; f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

El CMN se pronunció en 2014 respecto del EIA (Ord. CMN N° 4283 del 20.11.2014), rechazando la Línea de Base de Patrimonio Cultural (ZT, MH, PCS y SPM), por carecer de información relevante o esencial para la evaluación del proyecto y no poder determinar las medidas de mitigación, compensación y reparación necesarias.

La Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso por Resolución Exenta N° 101 del 04.04.2016, abrió una nueva etapa de Participación Ciudadana que se extiende por 30 días hábiles, ya que el titular ha modificado sustancialmente el proyecto. Las modificaciones son el cambio de emplazamiento de cantera; cambio en punto de vertimiento del material de dragado; ampliación de la línea de base de Patrimonio Cultural y reducción del polígono de dragado del sector Yolanda. En 5 días el titular debe publicar esta suspensión en Diario Oficial.

La Sra. Tania Bertoglio Seremi Medio Ambiente, mediante el Ord. N° 124 del 24.03.2016, invitó a reunión del Comité Técnico de Evaluación el día Jueves 07.04.16 (Ingreso CMN N° 1932 del 28.03.2016), uno de los proyectos de la tabla fue este; el CMN participó.

Por Ord. N° 163 del 12.04.2016 (Ingreso CMN N° 2383 del 13.04.2016), el Director Regional del SEA informó que el plazo para emitir el pronunciamiento, dada la nueva etapa de participación ciudadana, vence el 27.05.2016.

Se ha constituido un equipo multidisciplinario de evaluadores que realiza reuniones de trabajo y ya se ha presentado el caso en las comisiones de arquitectura y patrimonio urbano y de patrimonio arqueológico. Se contempla presentar la recomendación en la sesión del 11.05.2016.

108. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 149 del 08.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Conjunto Residencial Bosques de Arrayán I y II" (Ingreso CMN N° 1458 del 10.03.2016).

Con el Ord. N° 1111 del 31.03.2016, el Consejo realizó observaciones; solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

109. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 427 del 14.03.2016, remitió la Adenda del Proyecto "Parque Fotovoltaico Santiago Solar" (Ingreso CMN N° 1715 del 21.03.2016).

Con el Ord. N° 1114 del 31.03.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, y dio conformidad al PAS N° 132. Además requirió que el tríptico solicitado sea visado por este Consejo.

110. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 112 del 18.02.2016, remitió la DIA del Proyecto "Fotoelectricidad El Loa" (Ingreso CMN N° 1040 del 19.02.2016).

Con el Ord. N° 1224 del 11.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó indicar el nombre y firma del profesional paleontólogo participante de la prospección arqueológica que realizó tanto el análisis de antecedentes como la revisión en terreno del componente paleontológico.

Se pidió también adjuntar una tabla resumen de los hallazgos arqueológicos detectados en el área del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se deberá elaborar un informe de evaluación paleontológica y realizar una propuesta metodológica para la ejecución de campañas de monitoreo regulares. En el marco de las medidas de compensación, se requiere realizar tres publicaciones sobre el patrimonio paleontológico identificado en el proyecto, por un equipo que incluya especialistas.

111. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 64 del 19.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Trazado Alternativo sector Río Salado para Proyecto Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso CMN N° 1126 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 1121 del 01.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó remitir el certificado de título del profesional a cargo de la prospección y aplicar medidas de protección, como el cercado de los sitios arqueológicos detectados en la línea de base. Respecto al componente paleontológico se requirió un informe de evaluación.

112. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 159 del 25.02.2016, remitió la DIA del Proyecto "Piscicultura La Vega" (Ingreso CMN N° 1194 del 26.02.2016).

Con el Ord. N° 1222 del 11.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una inspección arqueológica (por un arqueólogo o licenciado en arqueología) durante la actividad de limpieza y escarpe del terreno previo al inicio de la etapa de levantamiento de obras físicas. Además, se requirió la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

113. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 124 del 23.02.2016, remitió la DIA del Proyecto "Lomas de Duqueco" (Ingreso CMN N° 1144 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 1110 del 31.03.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

114. El Director del SEA de los Ríos, a través del Ord. N° 22 del 15.01.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Pililín" (Ingreso CMN N° 342 del 19.01.2016).

Con el Ord. N° 1034 del 26.03.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA y solicitó una caracterización arqueológica por medio de una red de pozos de sondeo. También pidió aclarar la superficie prospectada y completar la línea de base de toda el área del proyecto, incluyendo un informe de arqueología subacuática y un informe paleontológico.

Se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, remitir a CMN y SMA informes mensuales, realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, y entregar un informe final de monitoreo. Del mismo modo, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Respecto al SN Río Cruces y Chorocomayo, se solicitó un detalle completo del trazado de la línea de transmisión, señalar el impacto de las obras del proyecto y aportar un análisis batimétrico.

115. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 52 del 15.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida II" (Ingreso CMN N° 1122 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 1091 del 30.03.2016, el Consejo solicitó una carta de una institución museográfica de la Región de Atacama aceptando los materiales; también, que los informes de

monitoreo arqueológico comprometidos sean remitidos a la SMA y que las medidas de cercado y rescate de sitios se realicen antes del inicio de las obras.

116. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 361 del 04.03.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "El Molino 1725" (Ingreso N° 1943 del 28.03.2016).

Con el Ord. N° 1062 del 28.03.2016, el Consejo solicitó una ampliación de la caracterización arqueológica por medio de una red de pozos de sondeo y carta de una institución museográfica que reciba los restos.

Además, se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, remitir al CMN y a la SMA informes mensuales, realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y entregar un informe final de monitoreo.

117. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 54 del 18.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Dorado Sur ZG-A, Pilchero Sur ZG-B y Palenque Norte ZG-C" (Ingreso N° 1029 del 18.02.2016).

Con el Ord. N° 1090 del 30.03.2016, el Consejo solicitó entregar los tracks de la inspección arqueológica e información de obstrusividad y accesibilidad. Además solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

### ***Seguimiento ambiental***

118. El Sr. Manuel Tagle, Representante Legal de Total Sunpower, a través de carta del 16.03.2016, solicitó extensión de plazo para entregar documentación histórica y etnográfica sobre huellas, en atención a lo estipulado en la RCA 200 de 2015 del "Proyecto Fotovoltaico El Pelicano", en las regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN N° 1647 del 17.03.2016).

Con el Ord. N° 1105 del 31.03.2016, el Consejo otorgó ampliación del plazo en 30 días desde el 16.03.2016.

119. El Sr. Patricio Bustos Zúñiga, Fiscalizador de la Macrozona Sur de la División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 410 del 17.02.2016, encomienda actividad de examen de información de seguimiento ambiental del proyecto "CH Los Cóndores" (Ingreso CMN N° 1160 del 25.02.2016).

Con el Ord. N° 1221 del 11.04.2016, el Consejo no realizó observaciones y se pronunció conforme.

120. La Sra. Sandra Berna, Alcaldesa de San Pedro de Atacama, mediante el Ord. N° 39 del 19.01.2016, remitió información del proyecto Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 380 del 19.01.2016).

Con el Ord. N° 1223 del 11.04.2016, el Consejo otorgó el permiso de demolición del Museo supeditado a realizarlo como quedó manifestado en la RCA; enviar el informe de desratización; un inventario de la colección del nuevo depósito; planimetría actualizada del proyecto; carta gantt del proceso de registro de la colección; ampliar las excavaciones en los pozos 9 y 10 y realizar monitoreo de las actividades de demolición.





## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión se realizó el 11 de abril. Participaron los Consejeros Arlette Levy y Claudio Gómez, los asesores Mario Elgueta y María Eliana Álvarez y los profesionales de la SE Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Carolina Simon, Ismael Rincón, Catalina Cornejo, Daniela Aravena y Fabiola Arcos.

121. La Srta. Catalina Cornejo, profesional de la S del CMN, presenta actividades a realizar en la comuna de Navidad, Región de O'Higgins, los días 23 y 24 de mayo de 2016 en el marco del Día del Patrimonio Cultural.

Se contempla realizar una charla de patrimonio paleontológico en un colegio municipal de la comuna de Navidad; un conversatorio sobre patrimonio con los vecinos de la localidad de La Boca y una visita técnica paleontológica con las autoridades locales y regionales al sector de Punta de Perro, donde existe un afloramiento importante de fósiles.

Participará la S del CMN Ana Paz Cárdenas; junto a personal de la Secretaría; se invita a todos los integrantes de la Comisión que quieran participar.

122. Se plantea desde la Secretaría la conveniencia de realizar una visita al Museo Geológico Profesor Lajos Biró-Bagóczy con profesionales del CNCR, a inspeccionar las condiciones de almacenaje y custodia materiales de carácter paleontológico, para fines de destinación. La Srta. Verónica Laura Oliveros, Directora de Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, se refiere a esta materia a través de correo electrónico del 03.02.2016 (Ingreso CMN N° 708 del 03.02.2016).

El museo alberga una colección paleontológica que alcanza con un volumen de 20.000 ejemplares, principalmente fósiles de las Formaciones Quiriquina, Lo Valdés y Tubul.

De momento no se realizará la visita planteada. Se abordará primero el registro de esta entidad, y la regularización de las colecciones que tiene actualmente.

123. El Sr. Patricio López Mendoza, zoarqueólogo de Mankuk consultores, en respuesta al Ord. CMN N° 1049 del 24.03.16, remite CV de asesor geólogo y consulta por perfil profesional para realizar las actividades solicitadas por este Consejo ante los hallazgos paleontológicos cuaternarios relacionados ocurridos en el proyecto "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 2124 del 05.04.2016).

El Sr. López presenta CV de la Srta. Valentina Flores Aqueveque como asesora en geología, experta en estratigrafía y/o sedimentología.

Se acuerda acoger la sugerencia del arqueólogo Sr. López, y considerarlo idóneo para realizar rescates paleontológicos –previo permiso-, siempre que cuente con la asesoría geológica señalada.

124. El Sr. Ismael Rincón Portero, S del CMN, informa sobre restos paleontológicos expuestos cercanos a la localidad de Puerto Guadal y que son usados como hito turístico. La situación fue informada por la Srta. Marcela Ríos, profesional de la operadora turística Patagonia Rafting, por correo electrónico del 04.04.2016, que adjunta fotografías del material fósil (Ingreso CMN N° 2840 del 04.05.16).

Se informa del hallazgo de un cráneo y restos óseos fosilizados de talla pequeña a media, supuestamente de un mamífero, que están ubicados justamente en la zona una fauna típicamente Santacrucense con una edad de 17,5 Ma en circones detríticos.

Se evidencia en las fotografías que el hallazgo presenta un color blanco de los huesos, característica distintiva del estado de preservación del material de la Formación Guadal en exposición sub-aérea por años. En la comunicación se informa de la realización de viajes turísticos al sector del hallazgo, acentuando el peligro del bien paleontológico, debido a que la gente que visita el sector ha retirado algo del sedimento que cubre los restos fósiles.

Se acuerda realizar el diagnóstico del estado de conservación y definir las medidas que corresponda implementar. El MNHN ofrece ayuda para tales efectos, lo que se agradece y se acoge, y se solicita el apoyo profesional de David Rubilar Rogers del Área de Paleontología.

Una vez realizado el diagnóstico del estado de conservación y ejecutadas las medidas de preservación de los fósiles expuestos en la localidad de Guadal, la S del CMN deberá llevar a cabo en una fecha posterior, un encuentro con la comunidad y autoridades respectivas en la localidad de Puerto Guadal, Región de Aysén, para informar y sensibilizar respecto a la riqueza paleontológica de la zona y su salvaguarda.

125. El Dr. Patricio López Sepúlveda, del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción, solicita permiso de exportación de muestras y revisión de solicitud para excavación y prospección paleontológica en la localidad de Cocholgue, comuna de Tomé, Región del Biobío. Remite correos electrónicos del 11.01.16, que adjunta carta y FSA, y del 15.01.16 con Formulario Solicitud de Exportación de Materiales Paleontológicos (PAL-FOR-005) (Ingresos CMN N° 223 del 12.01.2016 y N° 313 del 15.01.2016).

La solicitud se realiza en el marco del proyecto de investigadores japoneses y contraparte en Chile, "*Chilean fossil swampy flora could be a key to infer how the Southern American flora was established*".

Se realizó una reunión 15.01.2016 en dependencias del CMN, en la cual se aclararon los procedimientos y formalidades para para obtener un permiso de excavación y prospección en la Formación Quiriquina, recibíéndose al día siguiente correo electrónico del Sr. Toshihiro Yamada, de la Universidad de Kanazawa, con los formularios corregidos y plano para solicitud de permiso de excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 2288 del 11.04.16).

Las muestras a exportar corresponden a muestras fósiles de plantas obtenidas en las Formaciones Quiriquina y Curanilahue.

Se acuerda autorizar la salida de las muestras extraídas en el área del permiso solicitado. Se especificará que las muestras con especímenes macroscópicos deberán retornar en su totalidad al país. La Universidad de Kanazawa podrá mantener una colección de láminas oriundas de los cortes paleoxilológicos, mientras que una colección equivalente deberá ser remitida a una institución nacional a ser indicada por este Consejo.

En cuanto al permiso de excavación, se acuerda otorgarlo luego de que se reciban los antecedentes pendientes: carta institución de depósito transitorio en Japón y de destinación final en Chile que cumpla con las condiciones de conservación y preservación.

126. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 11.04.2016 envía los resultados de la Licitación del Plan de Manejo del SN Cerro Dragón, Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2294 del 11.04.2016).

El Consejo acuerda:

- Manifestar conformidad del CMN respecto de la oferta técnica presentada por la empresa GEKKO Consultores Ltda. a la Ilustre Municipalidad de Iquique, por cuanto se ajusta a lo dispuesto en los TDR de las bases técnicas visadas por este Consejo.
- Pedir la colaboración del Instituto Geográfico Militar, en particular, la asesoría técnica del Sr. Herman Manríquez Tirado, profesional destacado en el estudio de sistemas dunarios en Chile, para la revisión técnica de los productos.
- Designar al Sr. Alejandro Cornejo, profesional de la S del CMN como contraparte técnica de este Consejo, para efecto de la revisión del Plan.

127. El Sr. Víctor Espinoza Espinoza, especialista ambiental, solicita servicio de identificación taxonómica de piezas paleontológicas (correo electrónico del 01.03.2016, ingreso CMN N° 1261).

Se acuerda informar que el CMN no realiza dichas actividades a privados.

128. El Sr. Patricio Oyarzo Gáez, Gobernador de la Provincia de la Antártica Chilena, solicita la declaratoria de dos SN y dos MH, en la Región de Magallanes, por Ord. N° 71/2016 (Ingreso CMN N° 1242 del 01.03.16).

Se acuerda informar al Sr. Gobernador sobre el procedimiento para elaboración de expediente para la solicitud de declaratoria de SN y MH, e informar sobre esta solicitud al MMA.



## GENERALES

129. Las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para las fechas que se indican a continuación:

- Miércoles 27 de abril de 2016, de 15 a 19 horas, en la sede del Colegio de Arquitectos (MH), en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 115. Se agradece al Consejero Vial por la invitación.
- Miércoles 11 de mayo de 2016, de 15 a 19 hrs.

130. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- Se agradece al Consejero representante del Ministerio de Defensa que ha ofrecido gestionar la realización de una futura sesión en el Museo Histórico Militar. El Sr. Reynaldo Lacámara señala que también podrá gestionar para tales efectos la sede de la Sociedad de Escritores de Chile; se le agradece.

Por su parte, las consejeras Mireya Danilo y María Paz Valenzuela informan que realizaron consultas en la Municipalidad y en la Facultad respectivamente y no es posible facilitar las salas respectivas pues los miércoles tienen lugar en ellas reuniones.

- El Consejero Enrique Vial consulta sobre la implicancia para el CMN del Dictamen 4000 de la Contraloría General de la República, en términos del efecto de la consideración de los MH y ZT como áreas protegidas y el consecuente requisito de ingreso al SEIA de los proyectos en ellas.

Se explica que los MH y ZT siempre han sido consideradas áreas protegidas, y que es la magnitud, reversibilidad y significado del impacto lo determinante para efectos de ingreso al SEIA, existiendo el procedimiento de consulta de pertinencia del mismo. Estas consultas la pueden realizar los interesados o los organismos con competencia ambiental, siendo el SEA el organismo competente para resolverlas, solicitando informar a las entidades con injerencia. Se aclara que efectivamente es improcedente conceder un permiso sectorial a proyectos que deben ingresar al SEIA.

- El Consejero Gastón Fernández pide que se ponga en tabla en la próxima sesión el avance del rescate arqueológico en el sitio El Olivar.

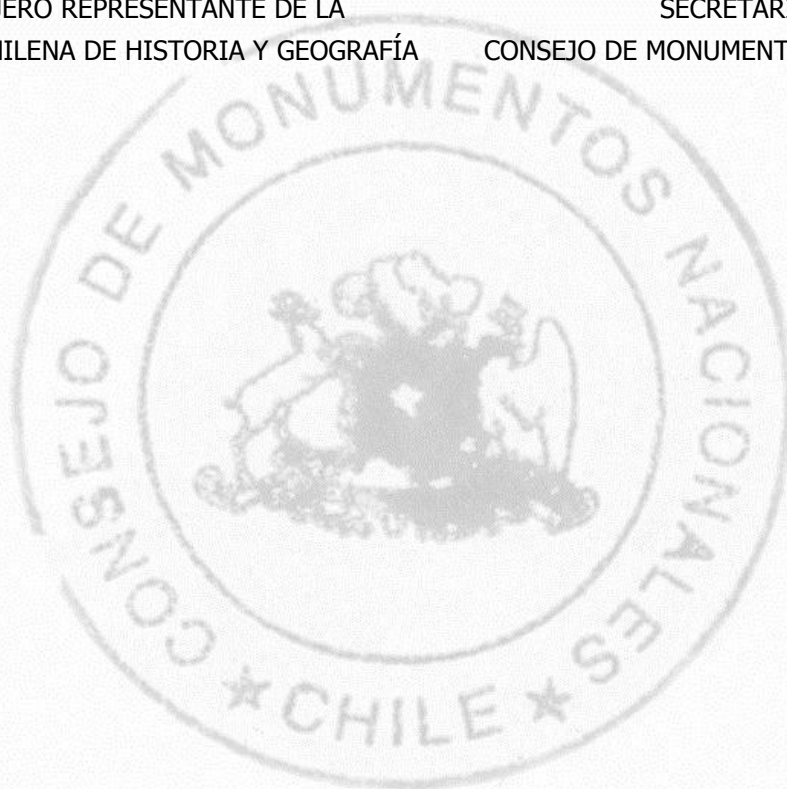
La SE informa que se está participando en una reunión convocada por la Intendencia sobre la materia y que efectivamente se podrá informar al respecto en una siguiente sesión.

Se cierra la sesión a las 18.40 horas.

Santiago, miércoles 13 de abril de 2016.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO  
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA  
SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES





## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. La Sra. Ana López, Directora Secretaría comunal de Antofagasta, mediante Ord. N° 145 del 18.03.2016, solicita autorización para intervención en reja exterior del MH Escuela Pablo Neruda E-3, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1668 del 18.03.2016).

2. El Sr. Arturo López, arquitecto, a través de carta del 18.03.2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del MH Palacio Schacht y áreas exteriores adyacentes en Av. Nueva Providencia N° 1950, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1674 del 18.03.2016).

3. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 280 del 16.03.2016, responde el Ord. CMN N° 3323/15, que autoriza con indicaciones para la etapa de proyecto el anteproyecto "Restauración MH Liceo Neandro Schilling", comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 1675 del 18.03.2016).

4. El Sr. Rodrigo Triviño, Alcalde de Tortel, a través de Ord. N° 146 del 10.03.2016, solicita la autorización para el proyecto de construcción de garaje en el cuartel de bomberos Rincón Alto Tortel, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 1677 del 18.03.2016).

5. El Sr. Cristián Peña y Lillo Delaunoy, abogado, mediante correo electrónico del 17.03.2016, informa sobre la instalación de paneles de malla acma sobre la reja original del MH Iglesia de San Pedro, comuna de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1699 del 21.03.2016).

6. La Sra. Paulina Martínez, arquitecta, a través de carta del 21.03.2016, solicita autorización para la regularización de la ampliación del inmueble de calle Valenzuela Castillo N° 991, ZT Población Caja de Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1701 del 21.03.2016).

7. El Sr. Patricio Jiménez, Administrador General, mediante carta del 21.03.2016, solicita autorización para la poda de árboles en ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1702 del 21.03.2016).
8. La Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Regional de Magallanes, a través de Ord. N° 21 del 16.03.2016 responde las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3875/15 a la propuesta en etapa de anteproyecto de "Restauración y habilitación museográfica de inmuebles fundacionales de Puerto Williams", MH Ex Comandancia del Distrito Naval Beagle y Casa Naval N°1, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1708 del 21.03.2016).
9. La Sra. Alejandra Villanueva, Jefe de Proyectos, mediante carta GT-171-16 del 21.03.2016, solicita la validación de instalación de parada de transporte público frente a San Ignacio N° 980, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1724 del 21.03.2016).
10. El Sr. Guillermo Caglero, arquitecto, a través de carta del 14.02.2016, responde al Ord. CMN N° 3874/15, que remite observaciones a la intervención del inmueble de calle Alcalde Cartagena N° 324 ex 249, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1726 del 21.03.2016).
11. El Sr. Nelson Gárate, arquitecto, mediante carta de marzo, solicita autorización para el cambio de ventanas del inmueble de Paseo Ahumada N° 48, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1730 del 21.03.2016).
12. El Sr. Cristián Azu, arquitecto, a través de carta del 21.03.2016, solicita autorización para regularización de vivienda de calle San Ignacio N° 1717, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1737 del 21.03.2016).
13. El Sr. Cristóbal Valenzuela, arquitecto, mediante carta del 18.03.2016, solicita autorización para intervención en los locales 1, 7 y 8 al interior de la galería comercial "Edificio Martini 2", de calle Esmeralda N° 333, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, descripción de la intervención, EETT, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 1745, N° 1746 y N° 1747 del 21.03.2016).

14. La Sra. Carla Araneda, propietaria, a través de correo electrónico del 18.03.2016, solicita solución urgente por estar afectado su inmueble por el proyecto de restauración de fachada de la Iglesia Pentecostés de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1749 del 21.03.2016).

15. El Sr. Hugo Montes, Diácono del Colegio San Esteban, a través de carta del 21.03.2016, responde Ord. N° 343/16, sobre las construcciones de adobe y albañilería simple en recintos educacionales referidas al MH Casas de la Chacra Manquehue, comuna Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1769 del 22.03.2016).

16. El Sr. Gabriel Segovia, Alcalde de Til Til, mediante Ord. N° 102 18.03.2016, solicita autorización para el anteproyecto de reparación del MH Iglesia Católica Nuestra Señora de La Merced, en la comuna de Til Til, Región Metropolitana; adjunta planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1793 del 22.03.2016).

17. El Sr. Ricardo Pogorzelski, analista de sistemas, a través de carta del 29.03.2016, solicita autorización para publicidad en fachada de local comercial N° 4 de calle José Toribio Medina N° 11, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción de la intervención y fotografías (Ingreso CMN N° 1825 del 23.03.2016).

18. El Sr. Cristián Zegers, Ingeniero Agrónomo, mediante carta del 17.03.2016 solicita autorización para obra nueva en calle Antonio Varas N° 93, ZT Frutillar bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1833 del 23.03.2016).

19. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 291 del 21.03.2016 remite informe sobre cruces metálicas del proyecto de restauración del MH Iglesia Catedral San Marcos de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta fichas técnicas (Ingreso CMN N° 1842 del 23.03.2016).

20. La Sra. Carolina Rojas, de la comunidad del Edificio Recife, mediante carta del 22.03.2016, denuncia construcción sin autorización en Av. Ricardo Cumming N° 132, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1863 del 23.03.2016).

21. El Sr. Héctor Bernal, Jefe de la División de Infraestructura de la Dirección de Vialidad del MOP, a través de Ord. N° 2874 del 16.03.2016 remite informe sobre estudio de ingeniería de detalle del proyecto de mejoramiento de la ruta B-241, Eje Licancabur, pasada urbana San Pedro de Atacama, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 1867 del 23.03.2016).
22. El Sr. Eduardo Carmona, Seremi Minvu de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 546 del 21.03.2016 responde al Ord N° 327/16, que aprueba anteproyecto y remite observaciones para etapa siguiente de proyecto del "Mejoramiento de las circulaciones peatonales del barrio patrimonial de Puerto Varas", ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1870 del 24.03.2016).
23. El Sr. Andrés Olate, arquitecto, a través de carta de marzo, responde al Ord. N° 3021/15, que remite indicaciones técnicas para la modificación de obra nueva ejecutada en Av. Centenario N° 48, lote 4, ZT Sector Plaza de Armas y adyacente del Pueblo de Yervas Buenas, en esta comuna de la Región del Maule; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1877 del 24.03.2016).
24. El Sr. Nicolás Monsalves, arquitecto, mediante carta del 22.03.2016, solicita autorización para intervención en local 5 de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1322, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1909 del 24.03.2016).
25. El Sr. Alejandro Beals, arquitecto, a través de carta del 18.03.2016, responde al Ord. N° 715/15, que remite observaciones al proyecto de restauración y remodelación del MH Correo Central, comuna de Santiago; adjunta tres archivadores (Ingreso CMN N° 1919 del 24.03.2016).
26. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta de febrero, solicita autorización para obra nueva en calle Isabel Riquelme N° 549, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1035 del 19.02.2016).
27. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la Oficina Técnica del CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 3 del 29.03.2016, remite informe de fiscalización en ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu (Ingreso CMN N° 2025 del 30.03.2016).

28. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 5 del 28.03.2016, remite la solicitud de autorización para el proyecto de mejoramiento del mercado municipal y feria fluvial, ZT Feria fluvial de Valdivia y su entorno, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta respaldo digital, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2026 del 30.03.2016).
29. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, mediante carta del 28.03.2016 solicita autorización para reparación de la techumbre del MH Casa del Escritor, en Almirante Simpson N° 7, comuna de Providencia; adjunta descripción, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2055 del 31.03.2016).
30. El Sr. Ramiro Díaz, arquitecto, a través de carta del 28.03.2016, solicita autorización para regularización de vivienda de calle San Pedro N° 845, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 2060 del 31.03.2016).
31. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, mediante carta del 30.03.2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del inmueble de Pasaje Leighton N° 127, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2061 del 31.03.2016).
32. La Sra. Carola Balboa, arquitecta, a través de carta del 31.03.2016, solicita autorización para la regularización de inmueble de Camino el Volcán N° 19635, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría, CIP, fichas y otros documentos (Ingreso CMN N° 2062 del 31.03.2016).
33. El Sr. Claudio Zulch, arquitecto, mediante carta del 01.04.2016, responde al Ord. CMN N° 998/16, que solicita mayores antecedentes del proyecto de obra nueva en la Casa Toirkens, en Los Carrera N° 1260, ZT Frutillar bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 2073 del 01.04.2016).
34. El Sr. Daniel Rodríguez, arquitecto, remite informe de observaciones, EETT y planimetría, en respuesta al Ord. CMN N° 1025/16, que reitera observaciones al proyecto de habilitación de bar-restaurant en el inmueble de calle Constitución N° 153, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2087 del 01.04.2016).

35. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, mediante carta del 01.04.2016, solicita autorización para la instalación del local comercial Bravísimo en Mall Arauco Estación, MH Conjunto de edificios de la Estación Central, comuna de Estación Central; adjunta CIP, respaldo digital, EETT, planimetría, memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 2093 del 04.04.2016).
36. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través de Ord. N° 155 sin fecha, responde al Ord. CMN N° 4264/14, que solicita antecedentes adicionales del proyecto en el sector anfiteatro del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2094 del 04.04.2016).
37. El Sr. Robinson Quezada, arquitecto, mediante carta N° 25 del 17.03.2016, responde las observaciones y solicitud de antecedentes del Ord. CMN N° 585/16, sobre el proyecto "Reposición calle Rehue y otras", ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta minuta de corrección, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2097 del 04.04.2016).
38. El Sr. Ricardo Alarcón, arquitecto, a través de carta del mes marzo, solicita autorización para la regularización de la ampliación del inmueble de Av. Las Rocas N° 1098, ZT Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 2127 del 05.04.2016).
39. El Sr. Otto Teuthorn, arquitecto, mediante carta del mes de marzo, responde al Ord. CMN N° 715/2016 que solicita antecedentes adicionales del proyecto obra nueva de calle 21 de mayo N° 593, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2136 del 05.04.2016).
40. El Sr. Illary Liendo, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 797/16, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de publicidad en calle Concha y Toro N° 42, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 2148 del 05.04.2016).
41. La Sra. Daniela Flores, Asistente de la Municipalidad de Tomé, mediante Ord. N° 90 del 30.03.2016, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4270/14 sobre el proyecto de intervención en el MH Deportivo y Cine Bellavista – Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; remite memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2162 del 05.04.2016).



42. El Sr. Julio Hurtado, propietario, a través de carta del 05.04.2016, solicita autorización para la intervención en Pasaje Adriana Cousiño N° 332, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2189 del 06.04.2016).
43. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, mediante carta sin fecha, remite antecedentes complementarios del proyecto en el Edificio de la Armaduría del MH Edificios de la Maestranza San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital y planimetría (Ingreso CMN N° 2199 del 06.04.2016). Luego, a través de carta del 11.04.2016, remite más planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2289 del 11.04.2016).
44. El Sr. Francisco Oliver, arquitecto, a través de carta del 06.04.2016, responde a las observaciones del Ord. N° 4025/15 al proyecto "Mejoramiento Espacio Público, Villa Alegre" en calle Av. Abate Molina, ZT Sector de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta respaldo digital, informes, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2216 del 07.04.2016).
45. El Sr. Ignacio Abaroa, arquitecto, a través de carta de abril, solicita autorización para modificación de proyecto de reparación y rehabilitación de tienda Johnson de calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2223 del 07.04.2016).
46. La Sra. Daniela Herrera, encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 23 del 01.04.2016, remite la solicitud de autorización del Alcalde de La Serena del proyecto de demolición de dos viviendas de calles Andrés Bello N° 832-A y Almagro N° 625, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fichas (Ingreso CMN N° 2230 del 07.04.2016).
47. El Sr. Ricardo Alarcón, arquitecto, a través de carta de marzo, solicita autorización para la modificación del proyecto de reconstrucción del antiguo Pabellón Minero 195, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2269 del 08.04.2016).
48. El Sr. Daniel Vargas, arquitecto, mediante carta del mes de marzo, solicita autorización para el proyecto de remodelación del séptimo piso del edificio de calle Teatinos N° 40, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta tres copias de documentación anilladas (Ingreso CMN N° 2278 del 08.04.2016).

49. El Cristian Guixé, arquitecto, mediante carta N° C-097-16 del 08-04-2016, remite respuesta a Ord. CMN N° 53 del 09.03.2016, sobre el proyecto "Restauración, Ampliación y Elaboración de Modelo de Gestión para el Invernadero de Quinta Normal", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta listado de respuestas, respaldo digital y planimetría (Ingreso CMN N° 2306 del 11.04.2016).

#### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

50. El Sr. Alfonso Gómez Raby, Jefe de proyecto "Reposición Integral Parque Brasil", mediante carta del 15.03.2016, documentación asociada y planimetría, solicita autorización para intervenir en MP ubicados en la Plaza Brasil, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1633 del 17.03.2016).

51. El Sr. Claudio Rentería, Alcalde de Ovalle, mediante Ord. N° 588 del 16.03.2016 y planimetría, remite nuevos antecedentes en relación a la solicitud de autorización de traslado del MP Pedro E. Alfonso Barrios, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2040 del 31.03.2016).

#### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

52. El Sr. Patricio Valenzuela Larrañaga, Socio director de Ingeval S.A., a través de carta del 21.03.2016, solicitó la autorización del CMN para despejar malezas y arbustos de la ladera del cerro donde quedarán emplazadas las casas del proyecto inmobiliario de la empresa en la Región de Coquimbo. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 1731 del 21.03.2016).

53. El Sr. Marco Portilla Mancilla, arqueólogo de Costa Consultores, a través de correo electrónico del 22.03.2016 adjuntó certificado arqueológico del flanco sur, sector Las Maytas, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1770 del 22.03.2016).

54. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 08.03.2016 adjuntó informe arqueológico de constatación de registros arqueológicos precolombinos expuestos en superficie caleta Los Verdes, sur de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1774 del 22.03.2016).

55. El Sr. Christian Vásquez Fernández, Ingeniero Civil, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 33 del 21.03.2016, remitió informe monitoreo mensual arqueológico de marzo de 2016, del proyecto "Mejoramiento, accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique; Tramo 3 Alto Hospicio- Alto Molle Dm 641,27 al Dm 5.543,66; Comuna de Iquique, Región de Tarapacá SAFI 200.983" (Ingreso CMN N° 1781 del 22.03.2016).

56. La Sra. Juana Mamani Humire, a través de carta del 22.03.2016, solicitó la emisión de un certificado arqueológico sobre un terreno ubicado en el sector Zapahuira, Ruta 11 - CH, Km. 99, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota. Adjunta mapa (Ingreso CMN N° 1799 del 22.03.2016).

57. El Sr. Christian García P., arqueólogo, a través de carta del 22.03.2016, envió el Informe de excavación de rescate arqueológico del conchal BNT-1 en Talcahuano, Región del Biobío, en el marco del proyecto Reservado de la Armada "Construcción Maestranza y Edificios de Apoyo, obras de Urbanización-Mantenimiento y Diseño-Desarrollo de Proyecto y Construcción Edificios Administrativos y Complej" (Ingreso CMN N° 1801 del 22.03.2016).

58. El Sr. Samuel Guevara González, Lead HSE Execution Projects, de Escondida Water Supply Project, a través de carta del 10.03.2016, solicitó dejar sin efecto el permiso de rescate de hallazgo arqueológico no previsto "Hallazgo 6", presente en el área del proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida", aprobado mediante RCA N° 205/09 y modificado por proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida", aprobado mediante RCA N° 77/13, Región de Antofagasta. Adjunta carta del 15.03.16 de la arqueóloga Constanza Pellegrino (Ingreso CMN N° 1588 del 16.03.2016).

59. El Sr. Alejandro Lorenzini, representante legal de E CL S.A., a través de carta E-CL-2016-40 del 08.03.2016 solicitó autorización para realizar excavaciones de pozos de sondeo en los sitios arqueológicos MCC042-SA, MCC043\_SA, MCC044\_SA, MCC045\_SA, MCC046\_SA, MCC047\_SA y MCC049\_SA, en el marco del proyecto "Modificación de Línea de Alta Tensión S/E Chacaya- S/E Crucero", Región de Antofagasta. Adjunta CD, Anexo 1, 2 y 3, Apéndice 1 y 2 (Ingreso CMN N° 1450 del 09.03.2016).

60. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, representante legal de Almagro S.A., a través de carta del 02.03.2016, solicitó autorizar sondaje arqueológico en el área del proyecto inmobiliario "Edificio General Bustamante", en Av. General Bustamante N° 772, Ñuñoa, Región Metropolitana. Adjunta FSA y planos (Ingreso CMN N° 1303 del 03.03.2016).

61. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, representante legal de Almagro S.A. a través de carta del 19.02.2016, solicitó autorizar sondaje arqueológico en el área del proyecto inmobiliario "Edificio General Mackenna", en calle General Mackenna N° 1531 y N° 1563, Santiago, Región Metropolitana. Adjunta FSA y planos (Ingreso CMN N° 1149 del 24.02.2016).
62. La Sra. Laura Olgún, arqueóloga, a través de correo electrónico del 22.03.2016, envió FSA corregido, incluyendo datos faltantes en anterior, junto con un plano de distribución de los pozos en el área del proyecto en General Mackenna, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1999 del 30.03.2016).
63. La Sra. María Angélica Groth Pacheco, secretaria de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 03.03.2016, envía solicitud de certificado de vestigios arqueológicos. Adjunta carta del 29.02.16 de Aguas del Altiplano (Ingreso CMN N° 1739 del 21.03.2016).
64. La Sra. María Angélica Groth Pacheco, secretaria de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 03.03.2016 envía oficio N° 437 de la Sra. Ingrid Robles Araya, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, solicitando pronunciamiento oficial del CMN sobre el sitio del Plano I-1-2837-C.R. de 3,56 ha, ubicado en un sector de Alto Ramírez (Ingreso CMN N° 1738 del 21.03.2016).
65. La Sra. María Angélica Groth Pacheco, secretaria de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 03.03.2016 envía carta de la Sra. Danitza Magne Mamani, Presidenta de la Asociación Indígena Alto Chuval, en que manifiesta estar de acuerdo con la Propuesta N° 1 del Informe Arqueológico del arqueólogo Rolando Ajata (Ingreso CMN N° 1742 del 21.03.2016).
66. La Sra. María Angélica Groth Pacheco, secretaria de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 03.03.2016 envía carta de la Sra. Juana María Mamani Mamani, que adjunta un informe arqueológico del sector Camiña, Pampa Algodonal, ruta A-27, solicitando un certificado para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 1743 del 21.03.2016).
67. El Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde de Arica, a través de carta del 18.03.2016, solicitó resolución del CMN respecto a desafectación del Lote A-5, N°15101-1229 CU, según plano adjunto y Decreto Exento N° 579 del 23.08.99, en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 1806 del 23.03.2016).

68. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, Curador Jefe del Área de Antropología del Museo Nacional de Historia Natural, a través de carta sin fecha, envió informe ejecutivo, informe final y acta de recepción de los materiales de las excavaciones arqueológicas efectuadas en el patio principal del Convento de Santo Domingo de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1809 del 23.03.2016).

69. La Sra. Nivia Riquelme Gutiérrez, de Codepala (Comité de Defensa Patrimonial de Los Ángeles), a través de correo electrónico del 21.03.2016, envió fotos sobre venta de sitios donde está emplazado el Fuerte Ballenar, comuna de Antuco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1853 del 23.03.2016).

70. La Sra. Ingrid Robles Araya, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, a través de oficio N° 853 del 18.03.2016 solicitó restablecer las facultades de la Oficina Técnica del CMN de la región para otorgar certificados arqueológicos a particulares que soliciten terrenos fiscales (Ingreso CMN N° 1866 del 23.03.2016).

71. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envió Informe Técnico 03-2016 sobre hallazgos arqueológicos en obras de remodelación en la Playa Brava, Arica; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1926 del 28.03.2016).

72. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 315 del 23.03.2016 adjuntó propuesta de museo de sitio en el recinto deportivo Cendyr Ovalle, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo. Adjunta memoria arquitectónica, EETT generales (Ingreso CMN N° 1968 del 29.03.2016).

73. El Sr. Juan Pérez Bautista, a través de carta del 28.03.2016, solicitó certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector Quebrada Vitor, Región de Arica y Parinacota. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 1995 del 30.03.2016).

74. El Sr. César Villca Terrazas, a través de carta del 29.03.2016, solicitó certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector Quebrada del Diablo, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 1996 del 30.03.2016).

75. La Sra. Hayde Yampara Guarachi, a través de carta del 29.03.2016, solicitó certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector Las Llosllas, km 6, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 1997 del 30.03.2016).

76. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General del Centro de Estudios del Hombre de la Patagonia CEHP, a través de carta del 30.03.2016 envió FSA en el marco del proyecto Continuidad Operacional Collahuasi, Región de Tarapacá. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2007 del 30.03.2016).

77. El Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde de Arica, a través de Ord. N° 1052 del 22.03.2016 informó que se encuentran revisando la postulación al Programa de Mejoramiento de Barrios a través de financiamiento de la Subdere, de proyecto para realizar trabajos de limpieza de residuos sólidos en sectores de formación de basurales en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta fotografías de planos (Ingreso CMN N° 2021 del 30.03.2016).

78. La Sra. Ester Vargas Velásquez, Presidenta Agrupación Zaxtaña, a través de carta del 30.03.2016 consultó si lotes que indica ubicados en la Quebrada de Acha, Región de Arica y Parinacota, contienen vestigios arqueológicos. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 2056 del 31.03.2016).

79. El Sr. José Mejías Chiang, Jefe de Mantenimiento de Emelari, Grupo CGE, a través de carta ST 0323 del 30.03.2016, entregó informe de reconocimiento arqueológico (inspección visual) del arqueólogo Sr. Rolando Ajata L. en el área del proyecto "Soterramiento de Tendido Eléctrico en Morro de Arica", Región de Arica y Parinacota. (Ingreso CMN N° 2057 del 31.03.2016).

80. El Sr. Javier Bastidas Ruidíaz, Gerente de Ingeniería de Aguas de Altiplano S.A., a través de carta del 30.03.2016 solicitó certificado de vestigios arqueológicos en el marco de un proyecto para aumentar la capacidad de regulación del sector norte de Arica, específicamente en el recinto de Chuño, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 2059 del 31.03.2016).

81. El Sr. Diego Silva Zapatta, presidente Corporación Desierto Vivo, a través de Certificado N° 1 del 31.03.2016, solicitó información sobre los MN existentes en un área de 4 ha en la ruta A-135, km 1.2, Región de Arica y Parinacota, para presentar al Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 2072 del 01.04.2016).

82. El Sr. José Fuenzalida O., Administrador de Contrato de Constructora Conpax S.A., a través de carta CA.2016.03.31-0072 del 31.03.2016, informó que la empresa Constructora Conpax S.A., se



encuentra mandatada por la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, para la ejecución de las obras del contrato "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe de Visación arqueológica Empréstito 7 (Ingreso CMN N° 2088 del 01.04.2016).

83. La Sra. Alejandra Pérez, a través de correo electrónico del 20.03.2016, informó hallazgo de resto de un animal desconocido en Cueva del Milodón, Región de Magallanes. Adjunta fotografías e informe (Ingreso CMN N° 2111 del 04.04.2016).

84. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de correo electrónico del 04.04.2016 envió solicitudes y documentos anexos para las excavaciones planificadas en el marco de su proyecto de investigación Fondecyt para este año en la Región de Antofagasta. Adjunta carta, FSA (Ingreso CMN N° 2112 del 04.04.2016).

85. La Sra. Camila Alday, arqueóloga, a través de carta del 04.04.2016, informó los avances de las acciones de remediación efectuadas en el yacimiento Los Albarracines 3, Región de Arica y Parinacota, de acuerdo a lo indicado por el Ord. CMN N° 1143/2012. Adjunta Informe de avance de actividades (Ingreso CMN N° 2114 del 04.04.2016).

86. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Arquitecto MOP, Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 266 del 01.04.2016 remitió Informe de Monitoreo Arqueológico de la obra Reposición recinto deportivo Cendyr Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2126 del 05.04.2016).

87. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 01.04.2016, entregó FSA para desarrollar trabajos de caracterización arqueológica dentro del área de influencia del proyecto Reposición Estadio de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2129 del 05.04.2016).

88. La Sra. Esmeralda Ríos Astorga, a través de carta del 04.04.2016, denuncia daños al patrimonio arqueológico en el sector Las Animas a la altura del Km 7 de la Ruta A-27 del Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2151 del 05.04.2016).

89. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, a través de correo electrónico del 04.04.2016, entregó el certificado de reconocimiento arqueológico 2/2016, solicitado por la Municipalidad de Camarones, del Sector Palca - Cuya del Valle de Camarones, Km 1 Ruta A-376, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2150 del 05.04.2016).

90. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, a través de correo electrónico del 03.04.2016, entregó Certificado de Reconocimiento Arqueológico 3/2016 de la Sra. Sonia Miriam Lovera Tupa, de terreno en el Valle de Azapa, Km 12 Ruta A-137, Sector Santa Irene, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2149 del 05.04.2016).
91. El Sr. Alberto Vasquez Moya, Comisario Jefe de la Bidema de la PDI de Copiapó, a través de Ord. N° 38 del 04.04.2016 solicitó efectuar análisis de evidencia de Instrucción particular RUC N° 1501165714-9, RIF 3800-15-TCMC, Fiscalía de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2147 del 05.04.2016).
92. El Sr. Walter Navarro Godoy entregó informe y coordenadas (imágenes satelitales), para la solicitud de certificado arqueológico de terreno en la Región de Arica y Parinacota a fin de solicitarlo al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 2209 del 07.04.2016).
93. La Sra. Pamela Maturana F., encargada del Museo Municipal histórico-arqueológico de Quillota, a través de Ord. N° 1 del 31.03.2016, envía observaciones sobre los materiales del sitio arqueológico Estadio de Quillota (EDQ), en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2218 del 07.04.2016).
94. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 07.04.2016, envió el Informe de Rescate Arqueológico del sitio MPA-1, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2221 del 07.04.2016).
95. La empresa Agrícola y Comercializadora Rosa Morales Vergara, a través de carta del 04.04.2016, solicitó certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector Alto Ramírez, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 2152 del 05.04.2016).
96. La Sra. Camila Alday, arqueóloga, a través de correo electrónico del 04.04.2016, envió solicitud de certificado a pedido del Sr. Luciano Yucra Mamani, para terreno en Pampa Algodonal, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2153 del 05.04.2016).
97. El Sr. Julián Corbett Cifuentes, Arquitecto, Director Regional Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 263 del 01.04.2016 solicitó autorización para la realización de las excavaciones para las mecánicas de suelo y diagnóstico arqueológico del proyecto "Restauración Plaza Fuerte Nacimiento

2º llamado”, Región del Biobío. Adjunta curriculum vitae, certificado de título, memoria fundamentación calicatas y prospecciones, plano (Ingreso CMN N° 2164 del 05.04.2016).

98. El Sr. Pablo Calfuqueo, arqueólogo, a través de carta sin fecha entregó el informe de hallazgo no previsto en el marco de los trabajos de monitoreo arqueológico del proyecto Óxidos Encuentro de Antofagasta Mineral, desarrollado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2170 del 05.04.2016).

99. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Coordinadora Oficina Técnica del CMN Región de Magallanes, a través de correo electrónico del 06.04.2016 solicitó colaboración para entregar información que contribuya al óptimo análisis de la etapa preliminar del proyecto “Construcción senda de penetración Calafate - Russfin, Tierra del Fuego”, Región de Magallanes. Adjunta Ord. N° 412 y minuta técnica (Ingreso CMN N° 2181 del 06.04.2016).

100. El Sr. Luis Quispe Quispe, a través de carta del 05.04.2016, solicitó certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector Alto Ramírez, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota. Adjunta certificado arqueológico N° 10/2007, certificado de reconocimiento, plano y fotografías (Ingreso CMN N° 2197 del 06.04.2016).

101. El Sr. Diego Carabias, arqueólogo, a través de correo electrónico del 05.04.2016, manifestó interés para realizar el lanzamiento del tríptico sobre protección del patrimonio cultural subacuático (Ingreso CMN N° 2198 del 06.04.2016).

102. El Sr. Héctor Sanhueza Acevedo, Gerente Socer S.A., a través de carta del 04.03.2016 envió Informe de hallazgos arqueológicos en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto Central Hidroeléctrica de Melo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1513 del 11.03.2016).

103. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 06.04.2016 entregó documentación para la solicitud de permiso de excavación (etapa pozos de sondeo) en el marco del proyecto inmobiliario DIA Conjunto Habitacional Nueva Ilusión, en Camino El Rodeo N° 2010, Lote N° 2, sector de lo Herrera, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Adjunta CD, FSA, anexo 1, carta (Ingreso CMN N° 2206 del 06.04.2016).

104. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 06.04.2016 entregó documentación para la solicitud de permiso de excavación (etapa pozos de sondeo) en el marco del proyecto inmobiliario DIA Edificio Carrión-Gamero, de la empresa Eurocorp S.A., en calles Carrión

1346 y 1338 y Gamero 1435, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Adjunta CD, FSA, anexo 1, carta (Ingreso CMN N° 2207 del 06.04.2016).

105. La Sra. Luz Ossa García, arqueóloga, a través de carta del 05.04.2016, entregó informes ejecutivos de la segunda campaña de excavación de pozos de sondeo para caracterización arqueológica del proyecto Mejoramiento ruta T-775, Puerto Nuevo - Quillaico, Región de Los Ríos, la que incluyó los sitios Fuerte Quillín y La Finca -1 (Ingreso CMN N° 2225 del 07.04.2016).

106. La Sra. María Benavente, arqueóloga, a través de carta del 07.04.2016, entregó informe de la ampliación del sondeo de la futura ventilación forzada V14 Aillavilu, de la línea del Metro, informándose que la excavación será cerrada debido a la postergación indefinida de las obras correspondientes a ella (Ingreso CMN N° 2226 del 07.04.2016).

107. El Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. IF ECA N° 130 del 05.04.2016 envió los Informes de Gestión Quincenal arqueológica N° 20 y N° 21, y el Informe de Evaluación arqueológica del contratista Compax S.A. del Proyecto Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2232 del 07.04.2016).

108. La Sra. Claudia Castillo Bataszew, a través de carta del 07.04.2016, entregó el FSA para la ampliación de los pozos de sondeo 3 y 4 solicitada por el CMN en el marco del proyecto Edificio de Equipamiento Culto, Cultura, Educación y Servicios Iglesia Bendecidos para Bendecir, Región Metropolitana. Adjunta FSA, curriculum vitae, copia título, carta, plano y CD (Ingreso CMN N° 2236 del 07.04.2016).

109. A través de correo electrónico del 04.04.2016 se manifestó preocupación por el estado y destino de la famosa Ancla Histórica encontrada en La Misión, Región de Los Ríos; se adjuntó fotografías y recorte de prensa (Ingreso CMN N° 2117 del 04.04.2016).

110. La Dra. Mara Basile, del Museo Etnográfico Juan B. Ambrosetti, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a través de correo electrónico del 07.04.2016, envió la invitación para participar del XIX Congreso Nacional de Arqueología de Argentina a la Srta. Camila Muñoz y la Srta. Rosario Cordero (Ingreso CMN N° 2240 del 08.04.2016).

111. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de Piemonte Constructora, a través de Ord. N° 24 del 07.04.2016, informó los inicios de obras de los trabajos denominados "Construcción

Alcantarillado y Disposición de Aguas Servidas de Socoroma” y “Construcción Alcantarillado y Disposición de Aguas Servidas de Chapiquiña”, Región de Arica y Parinacota. Adjunta anexo 3, EETT Alcantarillado Chapiquiña (Ingreso CMN N° 2241 del 08.04.2016).

112. La Sra. Rosa Tureuna, a través de correo electrónico del 08.04.2016, informó que realizó el levantamiento de dos hallazgos en el marco del monitoreo de la faena de escarpe del tramo entre nudo araucano y central compresora arenal en Tierra del Fuego, en el marco del proyecto Colectores Bloque Arenal de la empresa Enap, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2253 del 08.04.2016).

113. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías Itransporte S.A., a través de carta del 08.04.2016 presentó el Informe Final de la caracterización de los Depósitos Sub-Superficiales Mediante Pozos de Sondeos del Proyecto Urbano Ñuñoa, Región Metropolitana. Adjunta archivador con informe final y CD (Ingreso CMN N° 2257 del 08.04.2016).

114. La Sra. Marcela Pozo Rebolledo, asistente administrativo de la Oficina Técnica del CMN Región de O'Higgins, a través de minuta interna N° 04 del 06.04.2016 remitió los libros “La presencia Indígena en Huenchullami” y “Excavación arqueológica en el Molino de Santa Amelia” (Ingreso CMN N° 2267 del 08.04.2016).

115. El Sr. José Berenguer R., Curador Jefe del Museo Chileno de Arte Precolombino, a través de correo electrónico del 08.04.2016 adjuntó carta pidiendo autorización del CMN para extraer muestras de madera arqueológica superficial en cumbres del norte de Chile, así como un extracto del proyecto de investigación Fondecyt en el cual se enmarca esta actividad (Ingreso CMN N° 2273 del 08.04.2016).

116. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 07.04.2016 solicitó la autorización de actividades de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del sitio 08 SFA 46, en San Fabián de Alico, Provincia de Ñuble, en el marco del proyecto Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada, Región del Biobío. Adjunta FSA; informe del sitio que se estudiará, 2 cartas (Ingreso CMN N° 2276 del 08.04.2016).

117. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de ARKA, Arqueología marítima, a través de carta del 28.03.2016 a la Directora del Museo de Historia Natural de Valparaíso, entregó restos óseos humanos recuperados del MH Corbeta Esmeralda (Ingreso CMN N° 2282 del 08.04.2016).

***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

118. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 153 del 09.03.2016, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Rucalhue" (Ingreso CMN N° 1778 del 22.03.2016).

119. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 474 del 21.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Cerro Renca" (Ingreso CMN N° 1779 del 22.03.2016).

120. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 90 del 18.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda" (Ingreso CMN N° 1780 del 22.03.2016).

121. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 1786 del 18.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Camino El Andino, Sector Club Andino (ruta Y-580, Km. 4.05 al 5,37), Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 1786 del 22.03.2016).

122. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N°85 del 18.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea de Interconexión 220 kV, entre los Proyectos Fotovoltaicos El Pelicano y El Romero Solar" (Ingreso CMN N° 1787 del 22.03.2016).

123. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N°135 del 18.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Tranque Vitahue" (Ingreso CMN N° 1788 del 22.03.2016).

124. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 135 del 18.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Extracción y Procesamiento de Áridos, Cantera San José" (Ingreso CMN N° 1789 del 22.03.2016).

125. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 77 del 21.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Tamarugal Solar" (Ingreso CMN N° 1790 del 22.03.2016).

126. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 80 del 21.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Agua Potable El Carmelo" (Ingreso CMN N° 1791 del 22.03.2016).



127. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 466 del 21.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Sectores de Crianza y Postura Plantel Melipilla" (Ingreso CMN N° 1792 del 22.03.2016).

128. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 87 del 21.03.16 remitió la DIA del proyecto "Nueva Planta Procesadora de Productos Cárnicos RenSur SpA" (Ingreso CMN N° 1879 del 24.03.2016).

129. El Director del SEA de O´Higgins, junto al Ord. N° 119 del 21.03.16 remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Castaño" (Ingreso CMN N° 1880 del 24.03.2016).

130. El Director del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 122 del 21.03.16 remitió la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Escombrera" (Ingreso CMN N° 1881 del 24.03.2016).

131. El Director del SEA de O´Higgins, a través del Ord. N° 125 del 21.03.16 remitió la DIA del proyecto "Actualización y Desarrollo Planta de Alimentos Lo Miranda" (Ingreso CMN N° 1882 del 24.03.2016).

132. El Director del SEA de O´Higgins, junto al Ord. N° 128 del 21.03.16 remitió la DIA del proyecto "Avance tecnológico al proyecto modernización del sistema de tratamiento Valdebenito" (Ingreso CMN N° 1883 del 24.03.2016).

133. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 29 del 22.03.16, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Mentas 1, ubicado en Estero Cupquelán, al Noreste de Punta Parra, Pert N°211110019 sector 5, comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 1884 del 24.03.2016).

134. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 33 del 22.03.16 remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Ballena 1, ubicado en Estero Ballena, al Noreste de Punta Ballena, Pert N°211110019 sector 2, comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 1885 del 24.03.2016).

135. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 37 del 22.03.16, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Ballena 4, ubicado en

Estero Cupquelán, al Noreste de Isla Barrios, Pert N° 211110019 sector 4, comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 1886 del 24.03.2016).

136. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 478 del 22.03.16 remitió la DIA del proyecto "Carlos Valdovinos" (Ingreso CMN N° 1887 del 24.03.2016).

137. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 481 del 22.03.16 remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILes para Champion Planta Malloco" (Ingreso CMN N° 1888 del 24.03.2016).

138. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 486 del 22.03.16 remitió la DIA del proyecto "El Cacique Sur" (Ingreso CMN N° 1889 del 24.03.2016).

139. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 488 del 22.03.16 remitió la DIA del proyecto "Urbanización Loteo Industrial El Taqueral" (Ingreso CMN N° 1890 del 24.03.2016).

140. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 491 del 22.03.16 remitió la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Catemito" (Ingreso CMN N° 1891 del 24.03.2016).

141. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 494 del 22.03.16 remitió la DIA del proyecto "Cumbres del Peral" (Ingreso CMN N° 1892 del 24.03.2016).

142. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 63 del 23.03.16 remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Ojos del Caburgua" (Ingreso CMN N° 1893 del 24.03.2016).

143. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 82 del 23.03.16 remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Qanqiña" (Ingreso CMN N° 1894 del 24.03.2016).

144. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 139 del 23.03.16 remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Jahuel 9 MW" (Ingreso CMN N° 1895 del 24.03.2016).

145. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 232 del 23.03.16, remitió el EIA del "Proyecto Central Hidroeléctrica del Río Chaica, (X Región)" (Ingreso CMN N° 1896 del 24.03.2016).

146. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 361 del 04.03.2016, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "El Molino" (Ingreso CMN N° 1943 del 28.03.2016).

147. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N°177 del 23.03.16, remitió la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Quilmo II" (Ingreso CMN N° 1952 del 29.03.2016).

148. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/50 del 24.03.16, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción en Planta San Lorenzo de CMSG, de 20.000 a 35.000 TPM" (Ingreso CMN N° 1953 del 29.03.2016).

149. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 93 del 24.03.16, remitió la DIA del "Proyecto Condominio Torobayo" (Ingreso CMN N° 1954 del 29.03.2016).

150. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 171 del 24.03.16, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Soluciones PLS (*Pregnant Leaching Solution*) por Carretera" (Ingreso CMN N° 1956 del 29.03.2016).

151. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 236 del 28.03.16 remitió la DIA del proyecto "Skretting ARC Pargua" (Ingreso CMN N° 1957 del 29.03.2016).

152. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 91 del 03.04.2016, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Subestación Mantilhue" (Ingreso CMN N° 2015 del 30.03.2016).

153. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 93 del 30.03.2016, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Incorporación de tronadura como método complementario en la extracción mecánica de material estéril en Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 2064 del 30.03.2016).

154. La Directora (S) del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 93 del 30.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Nueva planta de filtros Codelco División Salvador" (Ingreso CMN N° 2063 del 31.03.2016).

155. El Director (S) del SEA del Maule, junto al Ord. N° 132 del 30.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Estación de bombeo alimentador Canal Pencahue, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 2065 del 31.03.2016).

156. El Director (S) del SEA Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 549 del 01.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 2192 del 06.04.2016).

157. El Director regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 95 del 05.04.2016, remitió Adenda del proyecto "Mejora línea submarina productos livianos terminal marítimo Petrobras de Iquique" (Ingreso CMN N° 2193 del 06.04.2016).

158. El Director regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 135 del 21.03.2016, remitió DIA del proyecto "Central de Respaldo Doña Carmen" (Ingreso CMN N° 2251 del 08.04.2016).

159. La Directora regional(S) del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 190 del 31.03.2016, remitió DIA del proyecto "Central hidroeléctrica DIUTO II" (Ingreso CMN N° 2252 del 08.04.2016).

### ***Seguimiento ambiental***

160. El Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Proyectos de Poch Ambiental S.A., por carta y adjunto del 21.03.2016, solicitó permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "LTE 220 kV S/E Salar S/E RT Principal" (Ingreso CMN N° 1794 del 22.03.2016).

161. El Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Proyectos de Poch Ambiental S.A., mediante carta y adjunto del 21.03.2016, solicitó permiso de excavación arqueológica en el marco del Proyecto "RT Sulfuros de Codelco" (Ingreso CMN N° 1752 del 22.03.2016).

162. El Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Proyectos de Poch Ambiental S.A., a través de la carta y adjunto del 21.03.2016, solicitó permiso de excavación arqueológica asociada al Tranque Talabre en el marco del proyecto "RT Sulfuros de Codelco" (Ingreso CMN N° 1754 del 22.03.2016).

163. El Sr. Jorge Troncoso, Director Ejecutivo de SEA, por Ord. N° 160384 del 21.03.2016, solicitó informe al tenor del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 119/2015,

del EIA del proyecto "Santo Domingo", de Minera Santo Domingo SCM (Ingreso CMN N° 1840 del 23.03.2016).

164. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta N° 85 y adjunto del 18.03.2016, remite Informe 4º Trimestre 2015 DIA "Control de la especie exótica Pomacea canaliculata en Laguna Conchalí", Región de Coquimbo en RCA 132/12 y RES 80/15.-" (Ingreso CMN N° 1962 del 28.03.2016).

165. Por Memo N° 35 del 23.03.16, la Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, remite copia del Oficio N° 113 del 10.03.2016 del Sr. Pablo Ilabaca, Subprefecto de la Bidema de Arica y Parinacota de la PDI, quien solicita información sobre la afectación del Cementerio Patrimonial de Negreiros, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 1988 del 29.03.2016).

166. El Sr. Rodrigo Echavarri, Representante Legal Río Conquil, por carta y adjunto del 28.03.2016, solicitó permiso de excavación en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica El Mañío" (Ingreso CMN N° 1978 del 29.03.2016).

167. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, Representante Legal de Almagro S.A., mediante carta y adjunto del 02.03.2016, solicitó permiso de excavación en el marco del proyecto "Edificio General Bustamante", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2008 del 30.03.2016).

168. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga, a través de carta y adjunto del 31.03.2016, remitió informe para sondeos y rescates arqueológicos a realizar en el marco del "Proyecto Fotovoltaico PV Salvador" (Ingreso CMN N° 2054 del 31.03.2016).

169. El Sr. Jorge Troncoso, Director Ejecutivo SEA, junto al Ord. N° 160412 y carpeta del 29.03.2016, solicitó pronunciamiento sobre recurso jerárquico sobre la resolución que estableció la pertinencia de ingreso del proyecto "Riego de torta de ripios de Pedro de Valdivia", del titular SQM Industrial S.A., en la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, Región de Antofagasta. Adjunta Ord. CMN N° 3935/15 del 23.12.15 y recurso (Ingreso CMN N° 2035 del 31.03.2016).

170. La Sra. Ana Venegas P. Gerente Permisos y Medio ambiente C.C. Minera Candelaria, mediante la carta y adjunto (anillado) del 31.03.2016, remitió informe de inspección visual de componente arqueológico del proyecto "Peraltamiento muros depósito relaves" (Ingreso CMN N° 2075 del 01.04.2016).

171. El Sr. Juan Carlos Viveros, Presidente del "Movimiento defendamos Chiloé", a través de carta s/f, denuncia impacto sobre sitios arqueológicos, debido a obras realizadas en la zona de construcción del Puente de Chacao (Ingreso CMN N° 2076 del 01.04.2016).

172. Los Sres. Francisco Lepeley Contese y Renzo Stagno Firger, representantes legales de Minera Los Pelambres, por carta GST-92/16 y adjuntos (archivador y cd) del 01.04.2016, remitió informe final del proyecto de investigación "Uso del espacio, estrategias de subsistencia, tradiciones tecnológicas y prácticas mortuorias durante el período alfarero temprano en el sitio PTF13 y en la cuenca superior del río Choapa, Zona meridional del norte semiárido", realizado en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 2074 del 01.04.2016).

173. La Sra. María Isabel Mallea Alvarez, Jefa Macrozona Región Metropolitana de la SMA, mediante el Ord. N° 722 del 31.03.2016, remitió "Informe de rescate paleontológico sobre hallazgos fortuitos en Pique Vivaceta y Túnel Una Vía Línea 3 de Metro" (Ingresos CMN N° 2096 y 2140 del 04 y 05.04.2016).

174. El Sr. Patricio Bustos Zúñiga, Fiscalizador de la Macrozona Sur de la División de Fiscalización de la SMA, junto al Ord. N° 716 y adjunto del 31.03.2016, remitió antecedentes ingresados por el titular del proyecto "Mejoramiento ruta 115 CH Tramo Puente Lo Aguirre, Límite Paso Pehuenche" (Ingreso CMN N° 2130 del 05.04.2016).

175. El Sr. Eduardo Guerra Bahamondes, Subgerente Unidad Normativa y Diseño de la Red, mediante la carta del 05.04.2016, remitió el séptimo informe de monitoreo arqueológico del proyecto "S/E Los Peumos 220/66kV" para aprobación del CMN (Ingreso CMN N° 2139 del 05.04.2016).

176. El Sr. Patricio Bustos Zúñiga, Fiscalizador de la Macrozona Sur de la División de Fiscalización de la SMA, a través del Ord. N° 687 y adjunto (carpeta) del 29.03.2016, remitió antecedentes ingresados por el titular del proyecto "CH La Mina" y solicita al CMN examen de la información (Ingreso CMN N° 2135 del 05.04.2016).

177. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, por carta del 04.04.2016, remitió solicitud de autorización para realizar una recolección de materiales en superficie, en el marco del proyecto "Colectores del Bosque Arenal"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2204 del 07.04.2016).



**Comisión de Patrimonio Natural**

178. El Sr. Claus Bunger Timmerman, Gerente de Proyectos (I) de Anglo American Sur, por carta N° 84 del 24.03.16, envía el reporte preliminar del primer sondaje de la campaña hidrogeológica del túnel Los Sulfatos, en las dependencias de la Mina Los Bronces propiedad de Anglo American Sur, SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1871 del 24.03.2016).

179. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, por Memorándum N°36/16 del 24.03.16 envía carta de la Junta Vecinal Villa Las Parinas, en los faldeos del SN Cerro Dragón, Iquique, quien informa que una empresa constructora está botando desechos de escombros a los pies del SN y solicita que profesionales del Área de Patrimonio Natural del CMN visiten el lugar (Ingreso CMN N° 1910 del 24.03.2016).

180. El Sr. Guillermo de la Maza Ramírez, Director Regional de la Onemi, por Memorándum N° 114 del 28.03.16 responde Ord. CMN N° 907/16 solicitando información sobre el incendio forestal que afectó al SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta informes de la Onemi (Ingreso CMN N° 1965 del 29.03.2016).

181. La Sra. Paula San Martín Durán, del Subdepartamento de Viajeros, Aduana Metropolitana, Servicio Nacional de Aduanas, reitera consulta sobre las especies entregadas para peritaje mediante Ord. 861 y 1181 de 2015 (Ingreso CMN N° 1998 del 30.03.2016).

182. El Sr. José Miguel Burgos González, Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, por Ord. DGA N° 87344 del 03.03.16 responde a solicitud de toma de muestras en el sector del Golfo Tres Montes y Golfo de Penas (Ingreso CMN N° 1389 del 08.03.2016).

183. La Sra. Patricia Henríquez, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá reenvía informe de CONAF que informa sobre intervención de maquinaria pesada en el Pueblo de Isluga (Ingreso CMN N° 2039 del 31.03.2016).

184. El Sr. Antonio Lira Belmar, de Canteras Tongoy (La Niña y Romeral), responde observaciones al Plan de Rescate Paleontológico del sector botadero La Niña (Ingreso CMN N° 2086 del 01.04.2016).